

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 12 de Julio de 1932

PRECEDENTES			VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTE			VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100				Fecha	Tanto por 100			
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>									
11-7-332	62,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	62,75	11-7-332	92,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
11-7-332	62,75	» E, de 25.000 » » .....	62,75	11-7-332	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	92,50		
11-7-332	62,75	» D, de 12.500 » » .....	62,75	11-7-332	92,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	92,50		
11-7-332	63,50	» C, de 5.000 » » .....	63,50	11-7-332	92,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.000.....	92,50		
11-7-332	63,50	» B, de 2.500 » » .....	63,50	11-7-332	92,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	92,50		
11-7-332	63,50	» A, de 500 » » .....	63,50	11-7-332	92,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	92,50		
11-7-332	62,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,00	11-7-332	92,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	92,50		
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>									
23-6-332	76,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	75,20	11-7-332	78,25	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
11-7-332	76,35	» E, de 12.000 » » .....	75,20	11-7-332	78,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	78,25		
7-7-332	76,25	» D, de 6.000 » » .....	76,50	11-7-332	78,25	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	78,25		
11-7-332	77,40	» C, de 4.000 » » .....	77,25	11-7-332	78,25	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	78,25		
7-7-332	78,00	» B, de 2.000 » » .....	78,25	11-7-332	78,25	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	78,50		
8-7-332	78,75	» A, de 1.000 » » .....	78,75	11-7-332	78,25	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	78,50		
7-7-332	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,00	11-7-332	78,25	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	78,50		
<b>4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929</b>									
5-7-332	71,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-320	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)			
5-7-332	71,00	» D, de 12.500 » » .....		28-1-332	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....			
8-7-332	71,50	» C, de 5.000 » » .....		11-7-332	60,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....			
8-7-332	71,50	» B, de 2.500 » » .....	71,25	11-7-332	61,40	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....			
8-7-332	71,00	» A, de 500 » » .....	71,25	11-7-332	60,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,25		
<b>5 % amortizable, emisión 1930, canjeada por la de 1920.</b>									
22-7-331	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-7-332	60,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	60,25		
22-7-331	80,00	» E, de 25.000 » » .....		11-7-332	60,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	60,25		
22-7-331	80,00	» D, de 12.500 » » .....		11-7-332	60,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	60,25		
22-6-331	81,25	» C, de 5.000 » » .....		11-7-332	60,95	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	67,00		
22-7-331	81,75	» B, de 2.500 » » .....		20-3-330	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
22-7-331	81,75	» A, de 500 » » .....		30-1-332	78,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....			
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1929</b>									
13-6-332	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		7-7-332	77,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....			
7-7-332	80,50	» E, de 25.000 » » .....	81,25	7-7-332	77,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....			
8-7-332	80,75	» D, de 12.500 » » .....		8-7-332	77,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....			
11-7-332	81,25	» C, de 5.000 » » .....	81,25	11-7-332	77,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	77,50		
11-7-332	81,25	» B, de 2.500 » » .....	81,25	11-7-332	77,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,75		
11-7-332	81,25	» A, de 500 » » .....	81,25	11-7-332	77,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,75		
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>									
22-1-332	80,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		8-7-332	77,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,75		
6-7-332	91,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		30-6-332	82,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
27-4-332	91,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		4-7-332	81,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....			
11-7-332	92,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		4-7-332	81,40	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....			
11-7-332	92,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	92,25	11-7-332	81,50	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....			
11-7-332	92,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	92,50	11-7-332	81,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	81,50		
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>									
11-7-332	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		11-7-332	81,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	81,50		
11-7-332	92,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		11-7-332	81,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	81,50		
11-7-332	92,25	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....		11-7-332	92,10	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
11-7-332	92,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		20-6-332	92,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....			
11-7-332	92,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		6-7-332	91,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....			
11-7-332	92,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		11-7-332	91,35	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	91,45		

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
26-1-32	8,80	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		11-7-32 505,00 28-6-32 300,00 7-32 210,00 27-6-32 167,0 6-7-32 178,00 8-7-32 73,50	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano Americano..... Compañía Arrend <sup>a</sup> de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied Gral Azu- Preferentes... carera España (Ordinarias.... Union Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500	80	507,00 210,00	
11-7-32 11-7-32	192,50 192,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años. Serie A. de 1.000 pesetas. 1 a 97082..... » B. de 10.000 » 1 a 20.806.....	192,00 192,00	11-7-32 43,25 11-7-32 600,00 11-7-32 164,00 5-7-32 250,0 11-7-32 80,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas de Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc <sup>a</sup> España F. C. M. Z. A. Va. ( Serie A. Madrid a Ariza..... - B. - C. Idem Norte de España 1. <sup>a</sup> serie. E. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie. Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie. 4. <sup>a</sup> serie. 5. <sup>a</sup> serie.	600 100 475 475	Interés anual por 100	44,00 302,00 154,00 80,00	
19-1-32 2-2-32 3-2-32 3-12-32	90,00 89,00 89,00 86,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A. de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B. de 500 » 1 al 6.031..... » B. de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-32 400,00 11-7-32 82,00 11-7-32 88,25 11-7-32 102,00 11-7-32 97,15 11-7-32 76,50 23-6-32 70,00 19-4-32 67,00 31-3-32 79,75 22-12-32 60,00 13-6-32 72,50 13-6-32 71,25 13-6-32 72,50 13-5-32 72,50 28-5-32 64,00	Obligaciones Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	500 500 100 600 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 5 5 5 4 1/2	82,00 88,00 102,10	
11-7-32 11-7-32 4-7-32 12-2-32	87,50 87,50 87,50 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B. de 5.000 » 1 al 50.000... » C. de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	87,25 87,25	11-7-32 94,00 17-6-32 84,00 11-7-32 72,00 7-7-32 71,25					
8-7-32 11-7-32 30-6-32 10-8-32	78,71 79,00 80,75 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B. de 5.000 » 1 al 35.000... » C. de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	78,75 78,75						
11-7-32 11-7-32 30-6-32 1-8-32	78,75 78,75 80,75 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A. de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B. de 5.000 » 1 al 60.000... » C. de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	78,75 78,75						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	402 000
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	»
5 por 100 amortizable.....	45 500
Acciones del Banco de España.....	15.000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos... Azucarera—Preferentes..... Idem.—Ordinarias.....	» » 36.600
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.. Idem id. al 6 %.....	33.000 210.000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 412, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CIUDADES	Junio 1932	Julio 1932	Aug. 1932	Sept. 1932	Oct. 1932	Nov. 1932	Dic. 1932
Amsterd.	48,95						
Bruselas.	173,30						
Zurich.	243,00						
Berna.	»						
Ginebra.	»						
Roma.	63,65						
Milán.	»						
Londres.	44,35						

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Agricultura (turno libre) vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Alcoy, La Laguna, Las Palmas, Lérida, Lugo, San Sebastián, Santander, Maragall, Cervantes y Gerona.*

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el día 1.º de Agosto próximo, a las once de la mañana, a la Universidad Central a fin de dar comienzo a las oposiciones.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma a más de todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento a Cátedras de Institutos de 4 de Septiembre de 1931.

Asimismo entregarán al Tribunal el recibo de haber satisfecho los derechos establecidos por Real orden de 12 de Marzo de 1925.

Madrid, 8 de Julio de 1932.—El Presidente del Tribunal, Cándido Bolívar Pieltain.

P—353

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE MARINA

#### SECCION DE INTENDENCIA

##### Negociado primero.

Autorizado por la ley de 18 de Mayo último la venta del material inútil para el servicio de la Armada, y existiendo, de la propiedad de la misma, depositado en el Arsenal de El Ferrol el que a continuación se expresa, se hace público, por medio del presente anuncio, que se admitirán ofertas completamente libres en cuanto al precio, el día 18 de Julio actual, a las once de su mañana, en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, con arreglo a las bases publicadas en el *Diario Oficial* de dicho Ministerio, número 128, de fecha 1.º del actual, y que estarán de manifiesto en dicho Negociado y en las Jefaturas de servicios económicos de los tres Arsenales y Comandancias de Marina de Bilbao, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Coruña, Sevilla, Palma de Mallorca y Mahón.

A las ofertas se deberá acompañar resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales de provincia, justificante de haber ingresado la cantidad de diez mil pesetas (10.000).

El importe de la cantidad a que se refiere el párrafo segundo del punto octavo de dichas Bases, será de cincuenta pesetas (50).

Toda oferta que no se ajuste estrictamente a las bases generales a que se aluden en este anuncio, será desechada.

### Relación del material que comprende este anuncio.

Remaches de cabeza troncocónica y esférica:

2.250 kilogramos de remaches de 3/4 por 1,5/8, en nueve cajas.

600 kilogramos de remaches de 3/4 por 1,3/8, a granel.

3.700 kilogramos de remaches de 3/4 por 1,3/4, a granel.

5.000 kilogramos de remaches de 3/4 por 1,7/8, en ocho cajas y a granel.

400 kilogramos de remaches de 3/4 por 2, a granel.

1.700 kilogramos de remaches de 3/4 por 2,1/8, a granel.

4.900 kilogramos de remaches de 3/4 por 2,1/4, a granel.

2.300 kilogramos de remaches de 3/4 por 2,3/4, a granel.

1.400 kilogramos de remaches de 3/4 por 2,7/8, a granel.

2.000 kilogramos de remaches de 3/4 y diferentes largos.

800 kilogramos de remaches de 7/8 por 2,1/4, en dos cajas y a granel.

14.000 kilogramos de remaches de 7/8 por 2,1/2 en cuarenta y nueve cajas y a granel.

5.000 kilogramos de remaches de 7/8 por 2,3/4, en once cajas y a granel.

500 kilogramos de remaches de 1 por 3,1/2, a granel.

2.000 kilogramos de remaches de 1 por diferentes largos y a granel.

*Nota.*—Peso de cada caja, neto, 250 kilogramos.

Los pesos de las partidas a granel son aproximados, así como las dimensiones que figuran en las mismas.

Madrid, 7 de Julio de 1932.—El Jefe del Negociado primero, Faustino Menéndez Pidal.

S—664

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES

##### NEGOCIADO DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del ramo en Tobarra y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete y en la Estafeta de Tobarra con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Albacete, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—661

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, de tracción de sangre, entre Ateca y Torrijo de la Cañada (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza y en la Estafeta de Ateca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza, el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—662

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la Roda y su estación, bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Sevilla y en la Estafeta de La Roda, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el

Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Julio actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Sevilla, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 6 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—639

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Mora de Ebro y la estación de Mora la Nueva (2,12 kilómetros), bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Tarragona y en la Estafeta de Mora de Ebro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Julio actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Tarragona, el día 30 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 6 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—658

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### SECCIÓN DE FOMENTO

#### Negociado primero.

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras del camino vecinal de San Martín de la Vega a la carretera de Puente de Arganda a Combarán.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 159.715,23 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 30 de Julio de 1932.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.986 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 29 de Julio de 1932, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

#### Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 9 de Julio de 1932.—El Secretario accidental, Valentín Rivera.  
S—667

## AVIACION MILITAR

Subasta para adquisición de barnices y esmaltes con destino a este Servicio.

Dispuesto por Orden ministerial de 1.º de corriente ("D. O.", núm. 160) que por la Comisión de compras del Servicio de Aviación se celebre segunda subasta, también reservada a la producción nacional, para la adquisición de barnices y esmaltes con destino a este servicio, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación que se celebrará ante el Tribunal de Subastas constituido por la citada Comisión de compras y un Notario para autorizar el acto, el día 22 del actual, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación, en el Ministerio de la Guerra.

El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el "Diario Oficial" y "Gaceta de Madrid", números 112 y 133, respectivamente, y teniendo en cuenta las modificaciones que publica el "Diario Oficial", número 100, y "Gaceta de Madrid", número 189.

Los pliegos de condiciones, con las modificaciones, estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 13 del presente al 22 del mismo mes, ambos inclusive.

Los precios límites por unidad que han de regir serán los publicados en el "Diario Oficial", número 160, y "Gaceta de Madrid", número 189, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido, bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admita por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 ("D. O.", núm. 12); ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 ("C. L.", núm. 123); Reglamento para la protección de la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 ("C. L.", núm. 27); Reglamento para su aplicación, de 25 de Febrero de 1917 ("C. L.", núm. 153), y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación, y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de 15 minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el Servicio, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de kilos sobre los que recayó la adjudicación, si el adjudicatario, des-

pués de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de kilos que resulten, dando el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolos en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

Las proposiciones deberán hacerse por la totalidad de los materiales que figuran en el pliego.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante, quien con anterioridad a la adjudicación definitiva deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 8 de Julio de 1932.—El Presidente de la Comisión de compras.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", de fecha ... (o en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial de la provincia de Madrid"), para el suministro, mediante subasta, de ... (detalle del barniz y esmalte a adquirir), y enterado del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se compromete y obliga, con sujeción a la cláusula del mismo, a su más exacto cumplimiento y ofrece ... (indicar los precios unitarios y totales de los materiales de su oferta), así como en total de la misma.

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional, expedido por el Comité regulador de la producción nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas del relicto obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (o en el caso de serlo el apoderado); declaración de que se compromete a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja General de Depósitos (o de una de sus sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 ("Colección Legislativa" número 454) y de 24 de Diciembre de 1928 ("Diario Oficial" número 284).

... de ... de 193...

(Firma y rúbrica del proponente).

S—

#### AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento, contra el cual no se ha reclamado, se ce-

lebrará una subasta en la Casa Consistorial el día 5 de Agosto próximo, a las doce, para contratar las obras de construcción del Colector E. y su red, del proyecto general del alcantarillado.

El tipo de subasta es 106.472,43 pesetas a que asciende el presupuesto total de dicha obra.

Depósito provisional que los licitadores han de constituir en la Caja Municipal, 5.323,62 pesetas.

Fianza definitiva que ha de prestar el rematante, 10.047,24 pesetas.

Las obras se ajustarán al pliego de condiciones facultativas, comenzarán dentro del plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación y se terminarán en el de doce meses, a contar del día en que den principio.

El contratista percibirá el importe del remate en la forma siguiente: 25.000 pesetas dentro del año actual, y el resto, más el importe de los aumentos de obra, si los hubiere, en el próximo año 1933.

El rematante pagará la inserción de anuncios y todos los gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en la forma prevenida en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924 y ajustados al modelo que al final se inserta.

El plazo para la presentación será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el 4 de Agosto próximo, y en las horas de diez a trece de todos los días hábiles.

A todo pliego de proposición, con el reintegro correspondiente, se acompañará por separado la cédula personal y el resguardo del depósito provisional exigido.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas de los obreros que hayan de ser empleados en las obras; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos determinados en la letra A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

El bastantee de poderes, para los que concurren por representación, se hará por el Letrado D. José Alcázar Oliver.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia del Sr. Concejal delegado de Subastas, y será autorizada por un Notario.

El expediente se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan examinarse los pliegos de condiciones.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., enterado del proyecto de obras de construcción del colector E. y su red del proyecto general del alcantarillado y de las condiciones facultativas y económicas fijadas para la subasta anunciada en la GACETA DE MADRID, "Boletín Oficial" de la provincia, periódicos locales y sitio de costumbre, se compromete a construir dichas obras con estricta sujeción al citado

proyecto y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Ciudad Real, 8 de Julio de 1932.—  
El Alcalde, José Maestro.—El Secretario, José Alcázar.

S—663

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Por el presente se hace saber a los Sres. Sánchez Moreno y Paramés, de ignorado domicilio, que por la Inspección de Hacienda de Madrid se les ha instruido, en 7 de Noviembre del pasado año, expediente por contribución industrial, tarifa 2.ª, clase 3.ª, número 26, como subcontratistas de las obras de traída de aguas y alcantarillado del Ayuntamiento de Pontevedra; que como tales percibieron del Banco de Crédito Local de España, primer adjudicatario de la obra, las siguientes cantidades: desde 25 Enero de 1929 al 26 Noviembre de 1930, pesetas 850.489,22, y en 3 de Marzo y 28 de Septiembre de 1931, 35.443,25 y 16.017,95 pesetas, respectivamente. Que por tratarse de subcontratistas de obras públicas, los expresados señores deben satisfacer el 1,35 por 100 de las cantidades percibidas, más el recargo supletorio, según previene la expresada tarifa de la contribución industrial.

Y correspondiendo a la jurisdicción de esta Delegación de Hacienda la tramitación y sustanciación del mentado expediente, se pone en conocimiento de los interesados por medio de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Pontevedra, por ser desconocido el domicilio de los mismos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 29 de Julio de 1924, para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este edicto en los expresados periódicos oficiales, puedan pasar a la Administración de Rentas públicas personalmente o por medio de apoderado legal, para conocer el expediente y, en su caso, alegar lo que estimen conveniente a su derecho.

Pontevedra, 6 de Julio de 1932.—El Delegado de Hacienda, José Feijoo.

P—342

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Por medio de la presente se cita a D. Manuel Márquez Luna, vecino de esta capital y domiciliado últimamente en la calle Castilla, número 7, y hoy de ignorado paradero, para que el día 29 del presente mes, a las once horas, comparezca ante la Junta administrativa que ha de celebrarse en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de contrabando número 49/932, por aprehensión de cuatro kilogramos y 400 gramos de tabaco de contrabando; advirtiéndole el derecho que tiene a designar, con veinticuatro horas de anticipación, un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado.

El deber de concurrir al acto con las pruebas que estime convenientes a sus derechos; bajo sanción de faltar a rebeldía.

Sevilla, 7 de Julio de 1932.—El Secretario interino, Bernabé Martínez Cebros.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Francisco Gómez Quintero.  
P.—343

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

A las once horas del día 30 de los corrientes tendrá lugar bajo mi presidencia, en esta Aduana, la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente de contrabando número 112 de 1932, instruido con motivo de la aprehensión de tabaco extranjero, efectuada por Carabineros en la estación férrea de San Roque el día 18 de Mayo último, al proceder al reconocimiento de un paquete facturado en La Línea, en la Central de Ferrocarriles de dicha población, remitido por D. Moisés Rodríguez, y consignado a D. Tomás Rodríguez, con destino a la estación de Guadalupe, según talón resguardo número 16.490, declarándose contener galletas.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del presunto excoartado D. Moisés Rodríguez, domiciliado últimamente en La Línea, calle del Sol, número 84, y cuyo actual paradero se desconoce, para que se sirva comparecer ante la expresada Junta en el día y hora mencionados; advirtiéndole el derecho que tiene de nombrar un Vocal, comerciante o industrial matriculado, que forme parte de dicha Junta, ante la que podrá presentar las pruebas que estime más convenientes a su defensa.

Algeciras, 5 de Julio de 1932.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.  
P.—345

A las once horas del día 30 de los corrientes tendrá lugar bajo mi presidencia, en esta Aduana, la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente de defraudación número 75 de 1932, instruido con motivo de la aprehensión de caoetines y otros géneros, efectuada por Carabineros en la estación férrea de San Roque el día 10 de Mayo último, al procederse al reconocimiento de un paquete facturado en La Línea, en el despacho de la Central de Ferrocarriles, remitido por D. Moisés Rodríguez y consignado a D. Tomás Rodríguez, con destino a la estación de Guadalupe, según talón resguardo número 16.490, declarándose contener galletas.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del presunto incoartado D. Moisés Rodríguez, domiciliado últimamente en La Línea, calle del Sol, número 84, y cuyo actual paradero se desconoce, para que se sirva comparecer ante la expresada Junta en el día y hora mencionados; advirtiéndole el derecho que tiene de nombrar un Vocal, comerciante o industrial matriculado, que forme parte de dicha Junta, ante la que podrá presentar las pruebas que estime más convenientes a su defensa.

Algeciras, 5 de Julio de 1932.—El Presidente de la Junta administrativa, Joaquín López.  
P.—344

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Redactada por el Perito de la Administración la hoja de aprecio que se inserta a continuación de la finca señalada con el número 33 en la relación de las que han de ocuparse en el término municipal de Ahillones con motivo de de la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Llerena a una de las estaciones de Bélmex o Peñarroya, sin haber podido hacer entrega de ella al que figura como interesado D. Francisco Manchón Montero, por haber participado este al Alcalde de Ahillones no pertenecerle dicha finca, se invita por el presente edicto a quien se crea con derecho a la misma, y cumpliendo lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 a que dentro del término de quince días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, manifieste ante la Alcaldía de Ahillones si acepta o rehusa lisa y llanamente la oferta, presentando en el mismo caso, y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la ley.

Badajoz, 9 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel López.

#### DISTRITO MUNICIPAL DE AHILLONES

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 33.

Don Leandro Campini Fernández, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. Francisco Manchón Montero antes Carmelo Sánchez Izquierdo, vecino de Ahillones, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca una zona cuya longitud por el eje de la carretera es de 78,30 metros, término municipal de Ahillones, partido judicial de Llerena, la extensión superficial de nueve áreas 40 centiáreas ocupadas por la vía y su zona de ensanche, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 33.

La cabida total de la finca es de 28 áreas 22 centiáreas, y sus linderos son: Norte, Manuel Delgado Murillo; Sur, Santiago Sánchez Izquierdo; Este, Joaquín Sosa Llanos; Oeste, Juan Montero González.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 25 pesetas.

La contribución que por la misma se paga, 2,75 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 16,93 pesetas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 92 céntimos.

La expropiación interesa a la finca en dos partes desiguales.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de 316,71 pesetas.

Badajoz, 31 de Diciembre de 1931. El Perito del Estado, Leandro Campini.  
P.—346

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

La Compañía Arrendataria de Tabacos abre un concurso para la adquisición de dos millones de kilogramos de tabaco, cosechados en Cuba en 1931, de la clase denominada por la Compañía capadura, en la que comprende, por precedencias, las clases siguientes: Coronas, Lapineras y Boles de Parliou, Colas cortantes, de Vuelta Abajo, Capadura larga, Capadura buena, Volados primera y boles de Remedios, Capadura de Yara.

Las proposiciones deberán recibirse en la Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos (Barquillo, 5, Madrid) antes del día 19, inclusive, de Agosto próximo.

En las proposiciones se determinará el número de kilogramos de cada clase ofreciendo dentro de la totalidad de dos millones de kilogramos.

Los precios en tabaco por cada clase, puerco tal, en los puertos de Cádiz o Sanlúcar, se fijarán en pesetas exclusivamente por kilo neto que resulte al pesarse en los depósitos de la Compañía en dichas poblaciones.

La totalidad del suministro deberá entregarse en España antes del 1.º de Noviembre próximo. Las entregas parciales podrán hacerse indistintamente en uno u otro de dichos puertos.

Las proposiciones deberán incluirse en pliegos cerrados, firmados por los proponentes, y en los que se exprese que contiene aquéllas.

De los pliegos que se presenten en la Dirección de la Compañía durante las horas de oficina, se dará recibo a quienes los entreguen. Los que se envíen por correo deberán venir dentro de sobre cerrado. Los pliegos conteniendo las proposiciones se abrirán en la Dirección de la Compañía el día 20 de Agosto, a las once, pudiendo asistir a la apertura los proponentes o quienes los representen.

La Compañía, en cuanto sea posible, resolverá antes del 5 de Septiembre próximo, aceptando de las proposiciones presentadas la que juzgue conveniente o desechándolas todas.

El adjudicatario deberá depositar en la Dirección de la Compañía una fianza del 10 por 100 del importe de la compra.

La Compañía podrá ampliar en un 15 por 100 el suministro, siempre que avise al adjudicatario antes del 15 de Septiembre próximo, y el adjudicatario vendrá obligado a servir en la proporción correspondiente por clases y a los

precios convenidos, la ampliación antes de 1.º de Noviembre.

Respecto a cada proposición deberán hallarse en la Dirección de la Compañía, antes del 19 de Agosto inclusive, las muestras correspondientes, por triplicado. Además de las señaladas, regirán en el contrato que pueda celebrarse, las condiciones referentes a los reconocimientos de los tabacos, pago de los mismos, forma de hacer efectivas las responsabilidades en que pueda incurrir el vendedor, devolución de la garantía, modo de formalizar el contrato y de ventilar las diferencias que puedan surgir, que se expresaron en el anuncio de concurso publicado en la "Gaceta de Madrid" de 7 de Febrero último; condiciones que se copian a continuación:

El peso del tabaco se determinará al practicarse, a su llegada a España, el reconocimiento correspondiente. En cuanto al tabaco que se consigne al puerto de Cádiz, deberá especificarse en el conocimiento de embarque, que la descarga se verificará en el muelle de Puntales.

Las muestras correspondientes a la proposición que, en su caso, se acepte, se tomarán como término de comparación en los reconocimientos, y los tabacos que no conformen con ellas, así como los que lleguen en mal estado, bien sea por avería de mar o por cualquiera otra circunstancia, serán desechados, y el vendedor tendrá la obligación de reexportarlos al extranjero en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que se le notifique que deberá hacerlo. Si pasado este plazo no hubiera reexportado el tabaco desechado, la Compañía Arrendataria de Tabacos procederá a la inutilización del que se halle en tales condiciones; operación que podrá presenciar la persona que designe la Casa suministradora.

A la llegada de cada cargamento se someterá el tabaco al reconocimiento pericial a que antes se ha aludido; el cual se practicará por los Peritos que designe el Estado y la Compañía; quienes, por comparación con las muestras, apreciarán si el tabaco reúne condiciones para ser admitido.

En dicho acto, y como queda indicado, se determinará también el peso neto, descontando del peso bruto de recibido la tara media resultante.

De cada reconocimiento se levantará acta por triplicado. Un ejemplar de este documento se enviará a la Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos, otro a la Representación del Estado cerca de la misma, y el tercero será para el vendedor.

En vista del acta de reconocimiento, la Compañía Arrendataria de Tabacos adoptará la resolución procedente respecto a la admisión del tabaco reconocido.

El vendedor, o persona debidamente autorizada, podrá asistir a los reconocimientos y consignar, en su caso, en el acta las observaciones que estime procedentes. La Compañía Arrendataria de Tabacos, con la Representación del Estado cerca de la misma, en vista de dichas observaciones, determinará si ha lugar a la práctica de un segundo reconocimiento, realizado por Peritos distintos de los primeros, pero con asistencia de éstos.

Los pagos del tabaco admitido por la

Compañía Arrendataria de Tabacos se harán por la misma contra factura, en la forma que se convenga con el vendedor.

Sobre la garantía que debe depositar el vendedor se harán efectivas las responsabilidades en que pueda incurrir, que consistirán, por lo que hace al tabaco que deje de suministrar, en el importe del mismo al precio convenido.

Terminado el suministro, se devolverá al vendedor la garantía expresada o lo que de ella reste, después de hechas efectivas las responsabilidades que hayan afectado a la misma.

La Compañía Arrendataria de Tabacos comunicará inmediatamente a los proponentes, por cable o carta, la resolución que se adopte. El convenio que haya de celebrarse, en su caso, con el proponente cuya oferta se halla admitido, se celebrará en la forma comercial de un cruce de cartas.

Las diferencias o cuestiones que puedan surgir en la ejecución de lo convenido, se ventilarán en Madrid.

El Director Gerente, Luis de Albaladejo.  
X—3246

#### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.*

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 978 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 4.001 al 4.978, ambos inclusive, emitidas por la Sociedad anónima Aurrera, domiciliada en Bilbao, en representación parcial del aumento del capital social, escriturado por ante el Notario D. Manuel María Gaitero Santa María el 24 de Marzo del año actual.

Lo que se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Bilbao a 20 de Junio de 1932.—El Secretario, Juan José María Amann.—El Síndico Presidente, José Camiña y Beraza.  
X—3238

#### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.*

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 4.993 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, con numeración correlativa del 1 al 4.993, ambos inclusive, emitidas por la Sociedad anónima La Cervecera del Norte, domiciliada en esta villa, constituida el 2 de Marzo de 1912 por ante el Notario D. Felipe Barrera, modificada por otro posterior y finalmente por la autorizada el 13 de Febrero de 1930 por D. Celestino María del Arenal.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao a 20 de Junio de 1932.—El Secretario, Juan José María Amann.—El Síndico Presidente, José Camiña y Beraza.

X—3239

#### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.*

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 30.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 70.001 al 100.000, ambos inclusive, creadas por ante el Notario de Santander D. Eduardo Casuso, con fecha de 15 de Febrero de 1930 por la Sociedad anónima Electra de Viesgo, domiciliada en Bilbao, y que tienen las mismas circunstancias y características que las 70.000 acciones anteriormente admitidas a la contratación pública en esta Bolsa de Comercio.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento.

Bilbao, 8 de Julio de 1932.—El Secretario, Juan José María Amann.—Visto bueno: el Presidente, José Camiña y Beraza.  
X—3240

#### JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.*

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de la Bolsa de Comercio 28.638 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas nominales cada una, con numeración comprendida entre el 1 y el 30.000 con 5 por 100 de interés anual (según escritura del 11 de Abril de 1930), pagadero por semestres vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, amortizables en el plazo de cincuenta años, a contar de 1922, conforme al cuadro de amortización correspondiente, serie C, emitidas por escritura que autorizó el Notario de esta villa D. Celestino María del Arenal el 24 de Mayo de 1921, y puesta en circulación por la Sociedad anónima Electra de Viesgo, domiciliada en Bilbao.

Lo que se pone en conocimiento de los señores intermediarios y del público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de Junio de 1932.—El Secretario, Juan José María Amann.—Visto bueno: el Síndico Presidente, José Camiña y Beraza.

X—3241

**CENTRO DE NAVIEROS ASEGURADORES**

**COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS**

*Balance general comprensivo de las operaciones realizadas durante el trigésimo primer ejercicio social, cerrado en 31 de Diciembre de 1931.*

PESETAS

**ACTIVO**

<i>Accionistas.—Crédito contra los mismos por la parte de capital no desembolsado.....</i>	8.600.000,00
<i>Efectivo en Caja y Bancos.....</i>	43.535,82
<i>Propiedad inmueble.—Edificio social.....</i>	875.000,00
<i>Valores mobiliarios.</i>	
<i>Efectos públicos del Estado español.....</i>	275.275,00
<i>Valores industriales de Empresas españolas.....</i>	1.571.855,15
<i>Mobiliario y material.....</i>	1.847.130,15
<i>Cuenta de efectos.....</i>	1,00
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</i>	529.396,25
<i>Por operaciones del ramo marítimo.....</i>	299.106,36
<i>Por operaciones del ramo de incendios.....</i>	550.080,74
<i>Por reserva de riesgos en curso a su cargo (R.º M.º).....</i>	849.187,10
<i>Por reserva de riesgos en curso a su cargo (R.º Inc.).....</i>	505.481,01
<i>Cuotas partes a reembolsar por siniestros liquidados, del ramo marítimo.....</i>	94.053,96
<i>Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias.</i>	599.534,97
<i>Las del ramo marítimo.....</i>	140.533,25
<i>Las del ramo de incendios.....</i>	701.625,63
<i>Por primas pendientes de cobro.</i>	
<i>Del ramo marítimo.....</i>	1.152.045,97
<i>Del ramo de incendios.....</i>	33.256,82
<i>Otros deudores.....</i>	1.185.302,79
	227,75
<b>TOTAL</b>	<b>15.371.474,71</b>

**PASIVO**

<i>Capital social suscrito.....</i>	10.000.000,00
<i>Fondo de reserva estatutario.....</i>	1.359.622,89
<i>Fondo estatutario para aseguramiento de intereses.....</i>	93.289,74
<i>Reserva para amortizaciones.....</i>	53.366,77
<i>Fondo legal para fluctuaciones de valores.....</i>	9.268,11
<i>Cuenta de efectos.....</i>	529.396,25
<i>Reservas técnicas.</i>	
<i>De riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada, ramo marítimo.....</i>	825.300,80
<i>De riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada, ramo de incendios.....</i>	287.804,17
<i>De siniestros por liquidar, deducida la prorrata a cargo reaseguradores, ramo marítimo.....</i>	200.602,00
<i>De siniestros por liquidar, deducida la prorrata a cargo reaseguradores, ramo de incendios.....</i>	27.300,67
	1.113.104,97
	227.903,67
<i>Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</i>	
<i>Por operaciones del ramo marítimo.....</i>	403.462,39

PESETAS

<i>Cantidades retenidas en garantía de las mismas.....</i>	817.224,61	1.220.687,00
<i>Por operaciones del ramo de incendios.....</i>	209.103,44	
<i>Cantidades retenidas en garantía de las mismas.....</i>	93.367,39	302.470,83
<i>Saldo pasivo de las cuentas con las Delegaciones y Agencias.</i>		1.523.157,83
<i>Las del ramo marítimo.....</i>	26.737,43	
<i>Las del ramo de incendios.....</i>	2.953,71	29.691,14
<i>Acreeedores diversos.</i>		
<i>Por dividendos no satisfechos.....</i>	12.268,00	
<i>Valores pendientes.....</i>	267.848,70	
<i>Otros acreedores.....</i>	96.557,64	
<i>Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.</i>		376.674,34
		56.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>15.371.474,71</b>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas.*

**DEBE**

PESETAS

<b>RAMO MARITIMO</b>		
<i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....</i>	2.075.970,57	
<i>Deducción de la porción reasegurada.....</i>	1.304.152,72	771.817,85
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
<i>Gastos de producción y organización.....</i>	128.718,49	
<i>Gastos generales.....</i>	108.745,00	
<i>Comisiones satisfechas.....</i>	206.624,61	
<i>Rebajas en los premios.....</i>	461.839,79	
<i>Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....</i>	1.516.443,04	2.422.370,93

*Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.*

<i>De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....</i>	319.819,79	
<i>De siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....</i>	200.602,00	520.421,79

**RAMO DE INCENDIOS**

<i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....</i>	360.007,02	
<i>Deducción de la porción reasegurada.....</i>	84.570,55	275.436,47

*Gastos de Administración del ejercicio.*

<i>De producción e inspección.....</i>	62.159,99	
<i>Generales.....</i>	24.035,00	
<i>Comisiones satisfechas.....</i>	275.503,24	
<i>Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....</i>	262.161,56	643.860,11

*Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.*

<i>De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....</i>	193.750,21	
<i>De siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....</i>	27.300,67	221.050,88



CUENTA GENERAL		PESETAS
Gastos generales.....	73.750,42	
Contribuciones e impuestos.....	11.270,91	
Intereses por cantidades retenidas .....	21.788,13	
Otros gastos.....	11.849,41	
Diferencia por cambios.....	251.368,16	
Aportación para constituir el "Fondo legal para fluctuaciones de valores".....	9.268,11	
<b>Saldo acreedor.....</b>	<b>379.295,14</b>	<b>56.000,00</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.290.253,17</b>	

HABER		
RAMO MARITIMO		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>		
De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada .....	470.589,51	
De siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	254.265,30	
<b>Primas del ejercicio.....</b>	<b>3.218.252,31</b>	<b>724.854,81</b>
Deducidos extornos y anulaciones .....	280.510,03	
<b>Comisiones percibidas.....</b>	<b>2.937.742,23</b>	<b>137.440,06</b>

RAMO DE INCENDIOS		
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada .....	146.407,34	
De siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	40.243,20	
<b>Primas del ejercicio.....</b>	<b>944.414,52</b>	<b>186.650,54</b>
Deducidos extornos y anulaciones .....	81.001,99	
<b>Comisiones percibidas.....</b>	<b>863.412,53</b>	<b>96.900,99</b>
<b>Derechos de pólizas y adicionales.....</b>	<b>6.335,00</b>	

CUENTA GENERAL		
Intereses por valores.....	45.705,18	
Intereses por cantidades acreditadas .....	3.010,17	
Producto inmueble.....	34.566,92	
<b>Aportación especial para la amortización del quebranto por cambios con cargo a las reservas correspondientes.....</b>	<b>225.000,00</b>	<b>83.282,27</b>
<b>Complemento para el abono del 4 por 100 de interés a los Sres. Accionistas, de acuerdo con el artículo 60 de los Estatutos sociales.</b>	<b>28.635,74</b>	
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.290.253,17</b>	

Los señores accionistas, de conformidad con lo que antecede, recibirán:  
 Pesetas 56.000 en concepto de interés, que equivale al 4 por 100 de su desembolso.  
 Barcelona, 31 de Diciembre de 1931.—El Director-Gerente, Manuel Gubern.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Ricardo Ramos Cordero.

X-3244

### LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY, LIMITED

Balance consolidado en 31 de Diciembre de 1931.

PASIVO Libras esterlinas

Capital de los accionistas: 600.000 acciones de libras esterlinas 5 cada una, de las que hay emitidas 531.650-

		Libras esterlinas
y libras esterlinas 2 por acción pagada .....		1.062.100 0 0
Obligaciones perpetuas del 4 por 100.....	550.482 0 0	
Obligaciones "Thames & Mersey" del 4 por 100.....	372.248 0 0	
<b>Fondo de reserva de incendios.....</b>	<b>922.730 0 0</b>	<b>3.567.463 10 2</b>
<i>Fondos de seguros sobre la Vida.</i>		
Liverpool & London & Globe.....	9.464.877 8 11	
Globe .....	6.972 11 7	
<b>Fondo de rentas vitalicias.....</b>	<b>590.839 17 0</b>	<b>9.471.850 0 6</b>
Fondo de redención de terrenos arrendados .....	147.923 9 0	
Cuenta de ganancias de Vida de los accionistas .....	22.330 0 6	
Fondo de reserva de Marítimos.....	429.107 6 2	
Fondo de reserva de accidentes y seguros diversos.....	6.246.392 9 9	
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	571.681 9 6	
Fondo para hacer frente a contingencias generales.....	2.683.770 7 0	
<i>Otros fondos, a saber:</i>		
Fondo de premios: Obligaciones permanentes del 4 por 100.....	183.494 0 0	
Fondo de depósito permanente de pólizas de incendios.....	30.938 5 8	
Fondo de pensiones a empleados.....	438.745 3 4	
Cuenta de partidas en suspenso.....	36.654 3 8	
Reserva de derechos de transferencia...	2.364 17 6	
<i>Reclamación sobre pólizas de Vida admitidas y pendientes de pago.</i>		
Liverpool & London & Globe.....	54.076 6 11	
Globe .....	—	
Siniestros de incendios pendientes de pago...	727.749 3 3	
Siniestros marítimos pendientes de pago...	73.384 4 4	
<b>Otras sumas que debe la Compañía.</b>	<b>855.209 14 11</b>	
Dividendos debidos pendientes de pago...	5.484 13 7	
Cantidades que se adeudan a otras Compañías de seguros.....	551.914 1 11	
Cuentas corrientes debidas por la Compañía..	816.507 9 8	
Letras a pagar.....	23.860 6 10	
<b>Reservado para dividendo final a pagar en 31 de Mayo de 1932.....</b>	<b>271.084 8 7</b>	<b>1.397.766 12 0</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>28.932.445 15 3</b>	

### ACTIVO

#### LIVERPOOL & LONDON & GLOBE

Hipotecas sobre propiedades situadas en el Reino Unido.....	541.557 18 10
Hipotecas sobre propiedades situadas fuera del Reino Unido.....	168.140 0 7
Préstamos sobre pólizas de la Compañía, su valor de retroventa.....	757.920 16 10
Préstamos sobre impuestos parroquiales y otros públicos.....	320.473 6 4
Préstamos sobre intereses de pólizas sobre la vida y rentas vitalicias .....	14.610 0 0
Préstamos sobre reversiones.....	5.500 0 0
Préstamos sobre valores y acciones.....	25.644 18 2
<i>Inversión de fondos con sus valores efectivos.</i>	

Depositados en el Tribunal Supremo:  
 En valores del Gobierno británico .....

55.454 6 9

*Libras esterlinas*

En valores del Gobierno de la India y Colonias	875 0 9		
En obligaciones de ferrocarriles y otras....	1.750 0 0		
En obligaciones de ferrocarriles preferentes .....	3.980 0 0		
		61.979 6 9	
En valores del Gobierno británico.....		3.874.914 1 0	
En valores municipales y de condados del Reino Unido.....		668.830 8 3	
En valores del Gobierno de la India y Colonias .....		1.410.564 17 11	
En valores provinciales de la India y Colonias .....		39.338 4 19	
En valores municipales de la India y Colonias .....		132.430 13 5	
En valores de Gobiernos extranjeros.....		3.637.817 5 5	
En valores provinciales extranjeros.....		49.933 6 1	
En valores municipales extranjeros.....		265.194 17 19	
En valores y acciones de otras Compañías...	11.645 15 2		
En obligaciones de otras Compañías .....	4.256 2 7		
		15.902 0 9	
En obligaciones de ferrocarriles y otras.		8.119.345 3 10	
En obligaciones de ferrocarriles preferentes y otras con garantía.....		1.917.363 11 10	
En obligaciones de ferrocarriles y otras ordinarias .....		1.449.365 18 8	
Alquileres .....		142.059 14 4	
En inmuebles, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía.....		94.362 2 19	
En rentas de propiedades territoriales.		20.000 1 0	
En rentas de terrenos arrendados.....		1.149 8 2	
En intereses de Vida y rentas vitalicias.....	4.373 4 5		
En reversiones.....	19.229 0 0		
		24.193 4 5	
Saldos de los Agentes.	1.284.986 4 0		
Primas pendientes de cobro : Siendo la parte no cobrada de la recaudación del último trimestre que termina en la fecha en que se cerraron estas cuentas	334.316 15 11		
		2.119.302 19 11	
Intereses, dividendos y alquileres pendientes .....		30.768 9 11	
Intereses pendientes, acumulados, pero no vencidos.....		239.627 7 10	
<b>Dinero en efectivo.</b>			
En Depósito.....	688.993 0 2		
En Caja y en cuenta corriente .....	852.020 17 7		
		1.540.113 17 9	
<b>Otros créditos.</b>			
Cantidades que se adeudan a la Compañía...	113.423 3 3		
Cantidades adeudadas por otras Compañías aseguradoras .....	244.253 11 6		
Efectos a cobrar.....	9.410 5 0		
		367.086 19 9	
<b>GLOBE</b>			
Inmuebles, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía.....		6.972 11 7	
		28.932.445 15 3	

Memoria de los Contadores públicos a los miembros de la Liverpool & London & Globe Insurance Company, Limited.

Hemos examinado las cuentas y el Balance de la Compañía para el año finido en 31 de Diciembre de 1931, y

manifestamos que hemos tenido todos los informes y explicaciones que hemos requerido. Las cuentas de ingresos y el Balance que se da a continuación comprenden las cifras de las Compañías subsidiarias certificadas por sus respectivos Contadores. Sujeto a esta observación, en nuestra opinión, el citado Balance está extendido propiamente, señalando el estado verdadero y real de los negocios de la Compañía de acuerdo con nuestros mejores informes y las aclaraciones que se nos han facilitado y también con los estados de las Compañías subsidiarias y los Libros de la Compañía.

Declaramos asimismo haber examinado los valores y escrituras de las propiedades que poseen aquí y nos hemos cerciorado de la existencia de los valores y escrituras depositados en el Extranjero y de los que pertenecen a las Compañías subsidiarias.

Liverpool, 4 de Mayo de 1932.—Stead, Taylor & Stead, Contadores públicos.

Calculando los valores cotizados en Bolsa al tipo término medio de las cotizaciones del 31 de Diciembre de 1931 (deducidos los intereses acumulados y dividendos), o a un tipo inferior, y tomado en cuenta el importe que corresponde al Fondo Contingencias Generales, el valor del Activo en conjunto excede del importe indicado en el Balance.—A. A. Paton, Presidente.—A. K. Barnes y Hugh Lewis, Consejeros.—F. J. Williams y J. D. Simpson, Gerentes generales.—G. F. T. Burgoyne, Gerente de la Compañía en España.—Stead, Taylor & Stead, Revisores oficiales.

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*

DEBE	<i>Libras esterlinas</i>
Dividendos a los accionistas:	
Dividendo interino para el año 1931, pagado en 18 de Noviembre de 1931..	271.084 8 7
Reservado para dividendo final .....	271.084 8 7
	542.168 17 2
Intereses 4 por 100 sobre obligaciones perpetuas..	16.677 17 3
Obligaciones 4 por 100 sobre obligaciones perpetuas "Thames & Mersey"	11.195 17 7
	27.873 14 10
Honorarios Consejo de Administración....	14.224 7 1
Gastos no cargados a otras cuentas.....	12.428 12 1
Reservado para impuestos del Gobierno británico .....	75.000 0 0
Transferido al fondo Pensiones empleados .....	70.000 0 0
Saldo a cuenta nueva.....	571.681 9 6
	1.313.377 0 8
<b>HABER</b>	
Saldo del último ejercicio.	854.163 19 3
Menos:	
Resto dividendo para 1930, pagado en 29 de Mayo de 1931.....	280.045 18 0
	574.118 1 3
Intereses (menos impuestos de Utilidades) no llevados a otras cuentas.....	519.714 11 5
Transferencias procedentes de la cuenta de Incendios .....	229.449 16 5
Cuenta de beneficios Vida correspondientes a los accionistas .....	23.000 0 0
Cuenta de Marítimos.....	42.138 7 9
	294.579 4 2
Menos:	
Pérdida procedente de la cuenta de Accidentes y seguros diversos.....	75.034 16 2
	219.544 8 0
	1.313.377 0 8

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios en España en 31 de Diciembre de 1931.

## RAMO DE INCENDIOS

## DEBE

	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	85.598,64
Gastos de administración del ejercicio.....	72.912,79
Comisiones de cobro.....	65.679,21
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	1.423,13
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.</b>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso...	86.322,36
Pérdida sobre Valores.....	125.583,79
Diferencias de cuentas y varios quebrantos de Banco.....	25,28
	<b>437.545,20</b>

## HABER

## Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	73.925,32
Idem para siniestros.....	32.807,40
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos .....	260.390,22
Valor pólizas y placas.....	524,35
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Intereses producidos por los valores.....	26.907,21
Comisión percibida por reaseguros cedidos...	355,78
Saldo deudor.....	42.634,92
	<b>437.545,20</b>

## RAMO MARÍTIMOS (TRANSPORTES)

## DEBE

	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	47.458,12
Gastos de administración del ejercicio.....	13.652,20
Comisiones de cobro.....	13.564,38
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	1.295,50
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.</b>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso...	19.829,91
Reservas para siniestros.....	331,39
	<b>96.131,50</b>

## HABER

## Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	1.914,86
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos .....	60.785,22
Comisión percibida por reaseguros cedidos...	308,23
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito .....	15,98
Derechos de pólizas y suplementos.....	104,17
Saldo deudor.....	33.303,04
	<b>96.131,50</b>
	X-3233

## "L'URBAINE", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

## GESTIÓN GENERAL

Balance en 31 de Diciembre de 1931.

## ACTIVO

## Francos

Inmuebles .....	79.541.286,43
Fondos del Estado francés.....	11.991.701,50

## Francos

Empréstito de Municipios y provincias francesas .....	9.344.517,84
Valores franceses garantizados por el Estado o asimilados al mismo.....	47.693.072,30
Valores franceses diversos.....	82.673.360,86
Fondos de Estados extranjeros.....	3.889.074,34
Valores extranjeros diversos.....	7.795.523,35
Fianzas al Extranjero.....	13.166.817,71
Préstamos a Provincias y Municipios.....	29.163.260,90
Anualidades de indemnizaciones por daños de guerra .....	86.936.069,50
Colocaciones en hipotecas.....	22.261.481,99
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Compañía .....	11.293.750,80
Valores de los usufructos.....	439.862,00
Valores de las nudas propiedades en curso....	16.305.457,00
Créditos correspondientes de las nudas propiedades vencidas.....	1.630.282,71
Reservas matemáticas de reaseguros cedidos a Empresas registradas, según la publicación de la disposición ministerial del 29 de Julio de 1907.....	15.631.528,00
<b>Cantidades debidas por los reaseguradores:</b>	
Por siniestros a liquidar.....	2.515.883,75
Por seguros vencidos y no liquidados .....	205.189,25
Por rescates efectuados y no liquidados .....	332.702,80
	3.053.775,80
Saldo de cuentas abiertas en diversos Bancos.	2.993.827,03
Efectos a recibir.....	20.817,95
Empeños de asegurados (ley del 22 de Julio de 1919).....	88.361,00
Primas vencidas y no cubiertas.....	10.040.705,29
Saldo de Agencias.....	11.287.739,33
Intereses devengados y no cobrados.....	4.071.078,19
Alquileres vencidos y no cobrados.....	2.291.376,70
Metálico en Caja.....	59.493,62
Anualidades diversas.....	1.090.472,87
<b>Cantidades debidas por los reaseguradores para cubrir sus reservas:</b>	
Valores en depósito para fianzas.....	8.210.483,83
Valores en depósito para garantías.....	18.860,00
Comisiones no amortizadas del ejercicio 1931.	6.002.123,64
Cuentas deudoras varias.....	8.000.000,00
	2.391.503,10
<b>Total.....</b>	<b>449.785.603,88</b>

## PASIVO

Capital social.....	18.000.000,00
Reserva estatutaria (antigua).....	1.000.000,00
Provisión para fluctuaciones de valores.....	771.767,73
Reserva facultativa.....	303.383,62
Reserva especial (primas de emisión).....	900.000,00
Caja de Previsión y Retiro para el personal.....	3.376.110,42
Fondos de retiro de los sometidos a los seguros Sociales....	490.464,00
	8.866.574,42
<b>Reservas matemáticas:</b>	
Por riesgos en curso (no deducidos los reaseguros).....	393.540.855,66
Valor legal de los compromisos de la Compañía para con sus asegurados y rentistas:	
Reaseguros cedidos antes de la disposición ministerial del 29 de Julio de 1907:	
a) A Empresas registradas .....	371.325
b) A Empresas no registradas .....	400.361
	771.686,00
por riesgos en curso, bajo deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación de la disposición ministerial del 29 de Julio de 1907.	
	392.760.100,00
Reserva de garantía (ley del 17 de Marzo de 1905, decreto de 22 de Junio de 1906).....	2.531.684,16

	Francos
<b>Reservas matemáticas por riesgos inmediatamente exigibles:</b>	
Antejuicios a liquidar.....	3.927.403,06
Seguros vencidos y no liquidados.....	1.216.826,86
Créditos vencidos y no liquidados.....	342.521,06
Rescates a liquidar.....	1.270.360,69
	<b>6.757.111,61</b>
Alquileres recibidos por adelantado.....	2.366.717,55
Intereses percibidos por adelantado.....	169.694,79
Beneficios que corresponden a los asegurados participantes por el ejercicio corriente.....	106.412,70
Beneficios correspondientes a los asegurados participantes por los ejercicios anteriores.....	273.090,60
Reserva para regularización de los beneficios que corresponden a los participantes (tarifas antiguas).....	555.963,12
Fondos de participación de los asegurados (tarifa 1929) y seguros de grupos.....	2.018.683,94
Fianzas de Agentes.....	18.800,00
Saldo debido a los reaseguradores.....	3.642.468,63
Cuentas acreedoras varias.....	11.303.032,54
Dividendo.....	2.250.000,00
Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (después del repartio).....	181.648,81
<b>Total.....</b>	<b>449.785.603,88</b>

**Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1931.**

**HABER**

**Francos**

Saldo a principio del ejercicio.....	183.650,67
<b>Beneficios sobre los seguros con participación en los beneficios:</b>	
Vida entera.....	25.174,25
Mixtos.....	2.465.199,36
Plazo fijo.....	115.447,68
Mixtos a capital doblado.....	93,30
Combinados.....	7.520,06
Efectos múltiples.....	66,94
	<b>2.613.501,48</b>
<b>Beneficios sobre los seguros sin participación en los beneficios:</b>	
Vida entera.....	1.773.094,61
Vida entera primas temporales.....	22.002,42
Mixtos.....	4.486.337,31
Mixtos a capital doblado.....	16.049,55
Plazo fijo.....	263.548,48
Temporales.....	89.482,18
Temporales a capital variable.....	4.303,71
Supervivencia (capitales de).....	1.208,42
Diferidos (capitales) sin reembolso de primas.....	44.318,93
Dotales con reembolso de las primas.....	256.046,66
Capitales diferidos títulos especiales.....	30.590,67
Populares.....	8.516,71
Efectos múltiples.....	61.715,45
Efectos múltiples a capital progresivo.....	6.117,34
Combinados.....	99.579,51
Colocaciones a intereses compuestos.....	12.231,40
Amortizaciones.....	720,91
Contraseguros.....	139,48
Sobreprimas de viajes.....	55.089,86
Capitales diferidos con reembolso de primas.....	544.062,95
	<b>7.775.196,56</b>
<b>Beneficios sobre las rentas:</b>	
Rentas vitalicias inmediatas.....	995.202,52
Rentas diferidas.....	160.892,77
Rentas de supervivencia.....	9.178,43
	<b>1.165.273,72</b>
<b>Beneficios sobre los seguros complementarios en Portugal.....</b>	<b>21.761,49</b>

	Francos
<b>Renta de los fondos colocados:</b>	
Alquileres y productos de inmuebles y terrenos.....	8.514.919,18
Intereses sobre valores mobiliarios.....	12.363.318,24
Intereses producidos por los préstamos de toda naturaleza.....	3.658.813,00
	<b>24.537.050,42</b>
Intereses y beneficios sobre las nudas propiedades.....	1.009.447,96
Intereses y beneficio sobre los usufructos.....	9.923,32
Beneficio sobre realización de valores mobiliarios.....	2.140.815,98
Ingresos varios.....	152.702,84
Cantidades percibidas sobre los asegurados por pago de tasas.....	3.590.352,92
Tomado del fondo de regularización por participación a los asegurados (tarifas antiguas).....	90.372,50
Parte de los gastos generales y comisiones sufridas por las diferentes clases de seguros.....	11.490.319,28
<b>Total del Haber.....</b>	<b>54.780.369,24</b>

**DEBE**

<b>Pérdidas sobre los seguros sin participación en los beneficios:</b>	
Diferidos a indemnización progresiva.....	19,76
Dotales sin reembolso de primas.....	2.680,39
Colocaciones dotales.....	4.504,43
	<b>7.204,58</b>
Tomado sobre los cobros afectos a la reserva de garantía (ley de 17 de Marzo de 1905)....	338.439,00
Parte de los intereses atribuidos a las diferentes clases de seguros.....	12.816.370,93
<b>Impuestos a cargo de la Compañía:</b>	
Sobre la renta de los fondos colocados.....	2.431.487,78
Varios.....	716.547,05
	<b>3.148.034,83</b>
Impuestos que gravan los contratos de seguros	3.590.352,92
Gastos generales del ejercicio.....	8.823.698,60
Gastos de control y vigilancia (ley de 17 de Marzo de 1905).....	55.000,00
Intereses entregados a las Cajas de Previsión y de Retiro del personal.....	116.660,50
Comisiones del ejercicio.....	18.594.876,41
Entrega al fondo de regularización para participación de los asegurados (tarifas antiguas)	23.497,16
<b>Beneficio que corresponde a los asegurados (tarifas antiguas):</b>	
Vida entera.....	81.868,85
Mixtos.....	24.543,85
	<b>106.412,70</b>
Entrega al fondo de participación de los asegurados (tarifa 1929) y seguros de grupos.....	1.347.296,76
Entrega a las Cajas de Previsión y de Retiro del personal.....	1.036.024,43
Gastos varios.....	1.779.895,91
Saldo de las diferencias de cambio.....	564.955,70
	<b>52.348.720,43</b>
<b>Total del Debe.....</b>	<b>52.348.720,43</b>
Saldo a repartir.....	2.431.648,81
	<b>54.780.369,24</b>
<b>Total igual al Haber.....</b>	<b>54.780.369,24</b>

El saldo disponible ha sido repartido como sigue:

Dividendo (12,50 francos neto).....	2.250.000,00
Saldo al final del ejercicio.....	181.648,81
	<b>2.431.648,81</b>

**GESTION EN ESPAÑA**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el año 1931.**

**DEBE**

**Pesetas**

Saldo de 1930.....	127.802,29
--------------------	------------

PESETAS		PESETAS	
<b>Gastos de Administración:</b>		<b>HABER</b>	
Gastos generales.....	202.167,67	Reservas matemáticas del ejercicio anterior:	
Gastos de producción.....	134.249,41	Por seguros vida entera....	39.330,00
Comisiones de cobranza.....	391,79	Deducida la porción reasegurada .....	25.114,00
Contribuciones e impuestos.....	6.615,77		14.216,00
<b>Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras:</b>		Por seguros a plazo.....	51.171,00
Por seguros vida entera.....	53.817,38	Deducida la porción reasegurada .....	9.616,00
Por seguros a plazo.....	53.472,05		41.555,00
	107.289,43	<b>Primas correspondientes al ejercicio:</b>	
<b>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1931:</b>		Por seguros vida entera.....	110.116,93
Por seguros vida entera...	95.771,00	Por seguros a plazo.....	184.987,94
Deducida la porción reasegurada .....	54.118,00		295.104,87
	41.653,00	<b>Producto de los fondos invertidos:</b>	
Por seguros a plazo.....	177.712,00	Intereses varios.....	27.285,44
Deducida la porción reasegurada .....	49.524,00	<b>Ingresos varios:</b>	
	128.188,00	Derechos de póliza y expediente.....	2.379,50
<b>Fondo legal para fluctuación de valores.....</b>	7.500,00	Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	79.767,35
	169.841,00	Saldo deudor.....	295.548,05
<b>Total del Debe.....</b>	755.857,39	<b>Total del Haber.....</b>	755.857,00

Por la Compañía, el Delegado general, P. P., H. Dufour.  
X—3235

### ALCALDIA DE CACERES

El excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres acordó en sus sesiones de 24 de Febrero y 2 de Marzo anteriores proveer por concurso de méritos una plaza de nueva creación de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta capital con el haber anual de 3.000 pesetas, más el 10 por 100 por la Inspección municipal de Sanidad, a cuyo fin los concursantes deberán acompañar a su solicitud:

Primero. Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o testimonio de él.

Segundo. Idem de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares e Inspectores municipales de Sanidad.

Tercero. Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el ejercicio de su profesión.

Cuarto. Certificado de no tener antecedentes penales.

Quinto. Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.

Los méritos que han de tenerse en cuenta para la provisión serán:

Primero. Título de Doctor en Medicina.

Segundo. Otros universitarios o académicos.

Tercero. Alumnos internos por oposición de las Escuelas de Medicina.

Cuarto. Títulos expedidos por oposiciones aprobadas en Centros oficiales dependientes de la Dirección general de Sanidad.

Quinto. Cargos oficiales técnicos sanitarios.

Sexto. Haber desempeñado plaza de Médico titular.

Séptimo. Servicios extraordinarios sanitarios en tiempos de epidemias.

Octavo. Hojas de estudio en su carrera.

Noveno. Premio extraordinario en el Doctorado de Medicina o sobresaliente en la misma.

Cada uno de los méritos consignados serán valorados en cinco puntos, a

excepción del expediente académico, al que se adjudicará cinco por cada sobresaliente o matrícula de honor, dividiendo la suma por el número de asignaturas cursadas, aproximando el cociente hasta el milésimo.

Los concursantes dirigirán las solicitudes a esta Alcaldía debidamente reintegradas, adhiriéndose a la instancia un timbre de una peseta de arbitrio municipal en el término de un mes, que empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A las instancias, y juntamente con los documentos que se exijan, acompañarán la ficha de méritos expedida por la Dirección general de Sanidad, de conformidad con la norma 11 de las aprobadas por Orden de 11 de Noviembre de 1930.

Las obligaciones del nombrado serán las que les encomienden las disposiciones vigentes y las que acuerde en sus Reglamentos el excelentísimo Ayuntamiento.

Cáceres a 21 de Junio de 1932.—El Alcalde (ilegible).

X—3236

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

Don José Morenza Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y por ante el Secretario que refrenda, se tramita expediente a nombre de doña Carmen Vilcher Martínez, sobre extravío de los valores siguientes:

25 obligaciones hipotecarias al portador, emitidas por la Sociedad Eléctrica de Diechar, de 500 pesetas de capital nominal cada una, con interés al 6 por 100 anual, de la serie tercera, números 693 al 717, ambos inclusive.

44 obligaciones hipotecarias al portador, de la Sociedad Tranvías Eléctricos de Granada, de 500 pesetas de ca-

pital nominal cada una, con intereses del 6 por 100 anual, de la serie 7.ª, números 3.014 al 3.059, ambos inclusive.

18 acciones al portador de la misma Sociedad de Tranvías, de 500 pesetas nominales cada una, números 3.357 al 3.384, ambos inclusive, y 3.415 al 3.424, también inclusive.

En providencia de 2 del corriente se ha tenido por deducida la denuncia sobre el extravío y se ha acordado su publicación por medio de edictos, señalándose el término de veinte días, dentro del que pueda comparecer ante este Juzgado, y en este expediente, el tenedor o tenedores de los indicados títulos, que se estiman como extraviados o sustituidos.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Granada a 4 de Julio de 1932.—El Juez, José Morenza Martínez. El Secretario, Aureliano Guglieri.

X—3237

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Don Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad Hotel Inglés, S. A., con industria establecida en la calle de Echegaray, número 10, se ha acordado, por providencia de hoy, convocar a todos los acreedores de la misma, a la primera Junta general, para el nombramiento de síndicos; cuya Junta tendrá lugar en los locales de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 4 del próximo mes de Agosto, a las dieciséis horas y treinta minutos.

Y en su virtud se publica el presente citando a todos los expresados acreedores y a la representación legal de la entidad quebrada, para su concurrencia a dicha Junta; con apercibimiento de que el que no lo verifique le parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 9 de Julio de 1932.  
El Juez, Ildefonso Bellón.—El Secretario, Alvarez Castellanos.

X-3245

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. León Blasco Santisteban, representado por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, contra don Matías Giménez Moreno, sobre reclamación de 90.000 pesetas de principal, gastos, intereses, pagos realizados y costas, importe de un préstamo con garantía de las fincas situadas en las calles de Nuestra Señora de las Mercedes, término de Vallecas, a mano izquierda del camino real de Madrid a esta población, señalada con el número 1, y la casa situada en la carretera de Valencia, señalada con el número 41, en dicho término de Vallecas, se ha resuelto hacer saber por medio del presente edicto a la segunda acreedora hipotecaria, doña Margarita Campuzano Sánchez de la Fuente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, la existencia de dicho procedimiento, para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta de dichas fincas, que en su día habrá de celebrarse, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses, pagos, gastos y costas, en la parte que estuviere asegurada con la hipoteca de la finca.

Y para que sirva de notificación en forma a la acreedora doña Margarita Campuzano Sánchez de la Fuente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez y lo firmo en Madrid a 29 de Junio de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-3247

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Salud García Cid, representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña María Suárez Calzada, casada con D. Adolfo Tro López, declarados en rebeldía, sin domicilio conocido en España, y contra D. Julio González Rubio,

sobre tercería de mejor derecho al cobro de 29.500 pesetas, se ha acordado notificar por medio del presente edicto al matrimonio demandado, en atención a la circunstancia expuesta, la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y fallo, con la publicación recaída, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Junio de 1932. El Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Salud García Cid, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de Madrid, defendida por el Letrado D. Higinio León, y representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña María Suárez Calzada, asistida de su esposo D. Adolfo Tro y D. Julio González Rubio, no constando las circunstancias personales de los dos primeros, por no haberse personado en autos; siendo el segundo mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Cuatrovientos, sin defensa ni representación, por haber comparecido en nombre propio al solo efecto de allanarse a la demanda, sobre tercería de mejor derecho...”

Fallo que debo declarar y declaro el preferente derecho de doña Salud García Cid, clasificado para su pago por el orden de antigüedad de la fecha de la sentencia de remate, con el fin de reintegrarse del principal y costas en cantidad de 29.500 pesetas, sobre la ejecutante Sra. Suárez de Tro, en el juicio ejecutivo del cual se deriva esta reclamación de tercería de mejor derecho, con las cantidades que hay retenidas en la Cooperativa Hipotecaria, embargadas a D. Julio González Rubio, sin hacer especial mención de condena de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José González Llana.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho de este Juzgado, hoy, día de su pronunciamiento.

Madrid, 4 de Junio de 1932.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.”

Madrid, 11 de Julio de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-3243

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMÁN, DE SEVILLA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Juez de primera instancia interino del distrito de San Román, de esta capital.

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria que se tramita en dicho Juzgado por ante la fe del Secretario Licenciado D. Luis Aranda Lamata, a virtud de demanda del Procu-

rador D. José María Gamero y Díaz, a nombre de D. Mariano Borrero Blanco, contra D. Jacinto Armenta Guillén, por medio del presente se anuncia por segunda vez la venta de las fincas hipotecadas, por término de veinte días, tipo del 75 por 100 del pactado por las partes en la escritura respectiva, bajo las demás condiciones que se dirán, en pública subasta, para su remate en el mejor postor, siendo las fincas que se venden las siguientes:

Primera.—Número 9 del proyecto de edificación de 16 fincas; su frente a Beato Rivera de Sevilla.

Segunda. La número 10 de dicho proyecto.

Tercera. La número 11 del mismo proyecto.

Cuarta. La número 12 del citado proyecto.

Quinta. La número 13 del repetido proyecto.

Sexta. La número 14 del citado proyecto.

Septima. La número 15 del mencionado proyecto.

Octava. La número 16 del referido proyecto.

En autos consta la completa descripción, que pueden examinar previamente quienes deseen tomar parte en la subasta.

Para la celebración de ésta se ha señalado el día 15 de Agosto próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, Sevilla, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la venta de cada una de las fincas, la suma de 15.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del pactado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito y el de presentación de la cédula personal corriente no será admitido licitador alguno.

Tercera. Los autos y certificación del Registro, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Cuarta. Que para todo lo demás que no haya quedado expresamente previsto, se estará a lo dispuesto en los preceptos legales vigentes y de aplicación.

Y para mayor publicidad se inserta el presente y fijan otros de igual tenor en los sitios públicos de costumbre.

Dado en Sevilla a 7 de Julio de 1932, El Juez, Antonio Hoyuela del Campo.—El Secretario, Luis Aranda.

X-3242

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

3.036

ABAD MORO, Esteban; de diecinueve años, soltero, soldador, natural de Burgos, hijo de Manuel y Escolástica, que dijo vivir en la calle de Cervantes, 38, primero, centro; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por desobediencia, bajo el número 583 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.037

ALVARADO BELLO, Pedro; de treinta años, casado, Médico, natural de Caracas (Venezuela), hijo de Luis y de Amada; que dijo vivir en el Hotel Metropolitano, sito en la calle de la Montera, núm. 53, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 1.018 de 1932.

3.038

ALVAREZ, Flora de; cuyas demás circunstancias personales no constan en autos; que dijo vivir en la calle de Caracas, núm. 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.194 de 1932.

3.039

ARENA GARCIA, Josefa; de veintinueve años, soltera, natural de Cádiz, hija de Alonso y de Josefa; que dijo vivir en la calle de Canillas, núm. 4 (Prosperidad), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 832 de 1932.

3.040

ARIAS TEJERO, Rosario; hija de Pascual y María, de cincuenta y cuatro años, natural de Almagro (Ciudad Real), casada, sus labores, domiciliada últimamente Ponzano, 48, provisional, para que el día 22 de Julio y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 976; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.041

ARROYO, María; de veintinueve años, natural de Puente de Duero (Valladolid), cuyas demás circunstancias no constan de autos; que dijo vivir en la calle de Méjico, núm. 14, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Julio y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.067 de 1932.

3.042

ARROYO MIGUEL, Manuel; hijo de Francisco y de Antonia, de veinticuatro años, natural de Madrid, soltero, chófer; que dijo vivir en la calle de Don Felipe, número 9, cuarto bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 547 de 1932.

3.043

BANOS FERNANDEZ, Ana; hija de Emilio y Dolores, de dieciocho años, natural de Almería, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente Jorge Juan, núm. 75, para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 356; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.044

BARREDO RUBIO, Ramón; de veinticinco años, soltero, natural de Badajoz, hijo de Mario y María, cuyo último domicilio se ignora, para que el día 22 de Julio, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 186; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.045

BATAN CADABIA, Marcelino; de treinta años, soltero, camarero, hijo de Joaquín y Concepción, natural de Taboada, domiciliado últimamente en Porvenir, 10, piso segundo centro; condenado por rifas en el juicio de

faltas 525 del año 1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a hacer efectivas las responsabilidades a que viene obligado.

3.046

BENITO GOMEZ, José; de diecisiete años, soltero, cerrajero, cuyas demás circunstancias no constan de autos; que dijo vivir en la calle Nueva de Guindó, sin número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 396 de 1932.

3.047

BERENGUER ERGUIDO, Juan; de dieciocho años, hijo de Narciso y de María, soltero, natural de Madrid, esquilador; que dijo vivir en la calle de Julio López, núm. 4, Colonia de Ibarro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, bajo el núm. 1.071 de 1932.

3.048

BLAZQUEZ GOMEZ, Benardino; hijo de Félix y María, de dieciocho años, vendedor, domiciliado últimamente en Cea Bermúdez, 2, bajo, para que el día 20 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 1.044; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.049

BURGOS, Miguel; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 55, último piso, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 1.056 de 1932.

3.050

CABASAS GARAY, Miguel; de veintitrés años, hijo de Francisco y de Felipa, natural de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), soltero, mecánico; que dijo vivir últimamente en la calle de Bustamante, núm. 8 quintuplicado, piso segundo, núm. 2; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, nú

mero 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, bajo el núm. 655 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.051

CALAI, doña Alfreda; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la calle de Fundadores, núm. 7, hotel (Ciudad Jardín, Prosperidad), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.169 de 1932.

3.052

CANTO PEZZI, Josefa; de treinta años, soltera, sirviente, natural de Chiclana (Cádiz), domiciliada últimamente Jorge Juan, 75, para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 356; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.053

CARRASCAL ESPINOS, Luisa; casada, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la calle del General Porlier, núm. 12, cuarto bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.254 de 1932.

3.054

CASCALES LOPEZ, Angela; hija de Antonio y de María Juana, de cuarenta años, casada, natural de Madrid; que dijo vivir en el camino de Cantillas, núm. 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.101 de 1932.

3.055

CASTELLANOS PERPINAN, Anselmo; de veintitrés años, soltero, chófer, hijo de Blas y de Carmen, natural de Madrid; que dijo vivir en la calle de Avila, núm. 19, cuarto tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.173 de 1932.

3.056

CASTRO FARINOS, José; hijo de Manuel y de Elena, natural de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, sin domicilio, procesado por hurto, núm. 351 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

10.442

3.057

CASTRO PEREZ, Emilia; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Lérida, 14; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, núm. 760 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.058

CIFUENTES PLAZA, Aniceto; de cuarenta y ocho años, casado, natural de Sacedón (Guadalajara), que dijo vivir en la calle de Francisco Abril, número 4, hotel, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso principal, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, bajo el núm. 135 de 1932, contra el mismo y otros, por malos tratos y hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

3.059

CRIBILLEN GOMEZ, Manuel; de veintitrés años, soltero, albañil, natural de El Escorial, hijo de Manuel y Flora, domiciliado últimamente en el Arroyo Abroñigal; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, núm. 3.179 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.060

CRUZ, Manuela; cuyas demás circunstancias y domicilio no constan, domiciliado últimamente calle de San Germán, 6 provisional, para que el día 22 de Julio, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 714; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.061

CRUZ PLAZA, Enrique de la; de

treinta y dos años, soltero, ebanista, natural de Madrid, hijo de Miguel y Joaquina; que dijo vivir en la calle de la Constanza, núm. 42, bajo número 3; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo con embriaguez, bajo el núm. 581 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.062

CHERCOLES LOPEZ, Domingo; de veintitrés años, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Francisca; que dijo vivir en la Quinta de Belén, sita en la avenida de Aenédex Pelayo, sin número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 2.847 de 1931.

3.063

DIGON Y DIGON, Aurelio; de veinticinco años, soltero, natural de Villar Pasantes (Lugo); que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, núm. 141, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 1.099 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

3.064

DOMINGUEZ LOPEZ, Avelino; de treinta y cinco años, soltero, carpintero, natural de Fresno de la Fuente (Segovia), hijo de Juan y Vicenta; que dijo vivir en la calle del Comandante Cijudeda, 2; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por jugar a los prohibidos, bajo el núm. 557 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.065

DUEÑO del automóvil matrícula número 3.550-R. E. 2-Francia, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos; que dijo vivir en la calle de la Montera, núm. 53, Hotel Metropolitano, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 1.018 de 1932.



3.066

**DUESO** del carro, que el día 1.º de Junio actual, conducía Aurelio Digón y Digón, de veinticinco años, soltero, natural de Villas Pasantes (Lugo), cuyas circunstancias, domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 1.090 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

3.067

**FERNANDEZ** de CORDOBA, José; de treinta y dos años; soltero, vendedor, hijo de Antonio y Francisca, natural de Archidona (Málaga), cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, núm. 469 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.068

**GARCIA**, José; dueño y conductor del volquete 294, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, bajo el núm. 226 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.069

**GARCIA MAGIRE**, Antonio; de dieciséis años, hijos de José y de Jesusa, natural de Paradillas (Orense), barquillero; que dijo vivir en la calle de los Melancólicos, núm. 6, cuarto bajo, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, bajo el núm. 1.224 de 1932.

3.070

**GARCIA MORENO**, Antonio; de veintiocho años, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, casado, chófer; que dijo vivir últimamente en la calle de Francisco de Avila, núm. 70, piso principal; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones y malos tratos, bajo el número 931 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.071

**GONZALEZ DE CANALES**, Juan; dueño del automóvil M. 3.515; que dijo vivir en la calle de Preciados, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el núm. 471 de 1932.

3.072

**GONZALEZ FLORES**, Dolores; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente General Alvarez de Castro, 42, segundo C., para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 522; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.073

**GONZALEZ SANCHEZ**, Joaquín; hijo de Serapio y de Matilde, de veintinueve años, soltero, pintor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Ruiz Palacios, 22, para que el día 22 de Julio y hora de las nueve comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas números 742-741, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.074

**GUERRERO CONTENTO**, Manuel; de veinticinco años, soltero, hijo de Lorenzo y Agueda, natural de Puerto Llano (Ciudad Real), para que el día 22 de Julio y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 872, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.075

**GUTIERREZ BERNAL**, Manuel; que dijo vivir en la calle del General Porlier, número 40, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones por mordedura, bajo el número 816 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.076

**GUZMAN GARCIA**, Joaquín; de treinta años, casado, cobrador de facturas, natural de Cadalso de los Vidrios, hijo de Mauricio y Sandalia, domiciliado últimamente en la calle de Tortosa, 6; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado

municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por vejación, número 385 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.077

**HERRERA FERNANDEZ**, Valentina; hija de Rafael y María, de veintiocho años, natural de Salamanca, soltera, sirvienta, domiciliada San Bernardo, 73, principal derecha, para que el día 22 de Julio y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 735, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.078

**HERRERO**, Antonio; como dueño del automóvil taxímetro, número 20.634 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Padilla, número 68, cuarto bajo, comparecerá el día primero del próximo mes de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.065 de 1932.

3.079

**HERRERO**, Manuel; vecino de Almonacid de la Sierra, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Soria para ser oído en causa que se instruye con el número 151 de 1931, sobre estafa. Se apercibe al citado que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

10403

3.080

**HIDALGO PEREIRA**, Alfredo; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Alfredo y Manuela, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, 48; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 859 de 1932, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.081

**HIDALGO DE FRANCISCO**, Antonio; de cincuenta y dos años, viudo, natural de Toderrábano (Guadalajara), hijo de Benito y de Margarita, jornalero, que dijo vivir en la calle de Salvador, número 11, cuarto bajo número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día primero del próximo mes de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar ju-

blo de faltas por lesiones, bajo el número 1108 de 1932.

3.082

**IGLESIAS ALONSO**, León; hijo de Victoriano y Teresa, de veintidós años, natural de Toro (Zamora), soltero, fotógrafo, domiciliado últimamente Pozano, 36, principal izquierda, para que el día 22 de Julio y hora de las nueve y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 976, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.083

**JIMENEZ CARRILLO**, Manuel; de veintiséis años, soltero, Perito Mercantil, hijo de Miguel y de Rita, natural de Begijar (Jaén), que dijo vivir en la calle de Núñez de Balboa, número 13, piso cuarto izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 897 de 1932.

3.084

**JIMENEZ CARRILLO**, Manuel; de veintisiete años, soltero, hijo de Miguel y de Rita, natural de Begijar (Jaén), Perito Mercantil, que dijo vivir en la calle Núñez de Balboa, número 13, cuarto piso izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.043 de 1932.

3.085

**JORDA BENEDI**, Jesús; cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en la calle de José Villan, número 7 (Vicalvaro), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por jugar a los prohibidos, número 3.751 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.086

**JOSENE GALLART**, Manuel; natural de Barcelona, de estado casado, profesión chófer, de veintinueve años, hijo de Manuel y Josefina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pirineo, 6, torre; procesado por lesiones por imprudencia, número 1.126 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para ser reducido a prisión o comiso de los cargos que le re-

sultan, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

10441

3.087

**LOPEZ GONZALEZ**, Arsenio; como conductor del automóvil núm. 22.034 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Orzá, número 29, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 595 de 1932.

3.088

**LOPEZ ROMERO**, José; domiciliado últimamente Salvador Martín, 33, para que el día 22 de Julio y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.621, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.089

**LECAS LOPEZ**, Mariano de; de diecisiete años, soltero, dependiente de comercio, hijo de Ramón y de Eusebia, natural de Guadalajara, que dijo vivir en la calle de Francisco Silveira, número 94, tienda de vinos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día primero del próximo mes de Agosto y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.949 de 1931.

3.090

**LENGO HERNANDEZ**, Angel; de veintinueve años, soltero, mecánico, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Ilustración, número 2, taller, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 822 de 1932.

3.091

**MALDONADO FERNANDEZ**, Josefina; de veintidós años, viuda, natural de Málaga, hija de Antonio y de María, sirvienta, que dijo vivir en la calle de Serrano, número 112, casaca, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del mes de Julio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos bajo el número 1.075 de 1932.

3.092

**MANSO VALERO**, Bernardo; dueño

y conductor de la camioneta número 3.065 J. M., domiciliado últimamente en la carretera del Este, 14, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo en dicho Juzgado por daños bajo el número 3.073 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.093

**MARTINEZ**, Gregorio; dueño y conductor del taxímetro C. L. 2.063, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños bajo el número 3.263 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.094

**MARTINEZ**, Manuel; cuyas demás circunstancias personales no constan, dueño del automóvil 40.465-M., que dijo vivir en la plaza de Nicolás Salmerón, número 12, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, piso principal, a satisfacer la suma de 40 pesetas, que en concepto de indemnización tiene que consignar como responsable subsidiario de Manuel García, a la Sociedad Madrileña de Tranvías, en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado por daños bajo el número 297 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

3.095

**MARTINEZ MESA**, Antonio; de veintiocho años, hijo de Dámaso y de Juana, natural de Casas de Benítez (Cuenca), soltero, chófer, que dijo vivir últimamente en la calle de la Sombrerera, número 14, cuarto número 1; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños bajo el número 655 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.096

**MERA VAL**, Angel; de treinta y siete años, casado, hijo de Dolores, natural de Madrid, zapatero, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segunda, a celebrar juicio de faltas número 1.984, bajo

apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.097

MIGUEL ANDRON, Manuel; de cuarenta años, casado, encargado de las obras de la colonia de Iturbe, sita en la demarcación del distrito de Buenavista, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de López de Hoyos, número 37, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 396 de 1932.

3.098

MONEDERO ARRIBAS, Jacinto; de veinticuatro años, soltero, hijo de Julio y Perfecta, natural de Ayllón (Segovia), domiciliado últimamente en la calle de Pérez Galdós, 9; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones número 988 de 1932; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.099

MUNOZ GONZALEZ, Elisa; natural de Valencia, domiciliada últimamente en Cardenal Cisneros, 43, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez, comparezca asistida de sus padres ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.621; bajo aperebimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

3.100

MUNOZ MARTINEZ, Gabriel; de treinta y un años, hijo de Casto y de María, natural de Madrid, soltero, chófer, que dijo vivir en la calle de la Florida, número 12, cuarto bajo izquierdo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 1.106 de 1932.

3.101

NENCI PENA, Antonio; de diez y nueve años, soltero, pintor, natural de Madrid, hijo de Angel y de Enriqueta, que dijo vivir en el pasaje del Canaño, número 11 provisional, barrio de Mahón, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.102 de 1932.

3.102

NIETO, Francisco; como dueño del

automóvil número 20.047 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Quinta de Belén, sita en la avenida de Menéndez Pelayo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 2.847 de 1931.

3.103

NOGUES FERNANDEZ, Mariano; de diez y ocho años, soltero, pintor, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Constancia, número 44, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 25 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 730 de 1932.

3.104

ORY, Juan de o quien legalmente le represente; de tres años de edad, natural de Madrid, hijo de Raul y de María, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, número 14, cuarto tercero, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el 20 de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.029 de 1932.

3.105

PALOMO PASCUAL, Hilaria; de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Pedro y Paula, natural de Valverde de Majano (Segovia), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por ofensas a la moral bajo el número 743 de 1932; aperebida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

3.106

PASCUAL CRISTOBAL, Nicolás; de veinticuatro años, soltero, carpintero, hijo de Gabriel y María, natural de Sepúlveda (Segovia), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por ofensas a la moral bajo el número 743 de 1932; aperebido que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

3.107

PERALVER, Manuel; como dueño y conductor del automóvil número 35.834 M., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que

dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, número 56, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 1.949 de 1931.

3.108

PEREIRA, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Vigo, cuyo domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones por imprudencia bajo el número 3.212 de 1931; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.109

PEREZ BERNABE, Agustín; de diez y nueve años, hijo de Agustín y Gregoria, natural de Tetuán, domiciliado últimamente en Pablo Iglesias, 46, bajo (de Tetuán de las Victorias), comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 972; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.110

PEREZ CHUMILLA, José; conductor del carro 858, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, 72; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños y desobediencia número 3.159 de 1931; aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.111

POLO SASTRE, Jesús; de treinta y un años, casado, hijo de Pedro y Manuela, natural de Guadalupe, jornalero, para que el día 22 de Julio, y hora de las nueve, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.016; bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.112

PRADOS, Daría; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Quesada, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 893 de 1932.

3.113

**PRADOS, Daría**; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Quesada, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos bajo el número 1.043 de 1932.

3.114

**FUENTE RUIZ, José**; de veintidós años, casado, vendedor, natural de Madrid, hijo de Celestino, domiciliado últimamente en la calle del Espino, 6, patio; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por defraudación número 1.081 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.115

**REVILLA ORTIZ, Adolfo**; hijo de padres desconocidos, de veintitrés años, soltero, lechero, natural de Soria, para que el día 22 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 284; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.116

**ROCAMORA, D. José**; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 113, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.056 de 1932.

3.117

**RODENAS, doña Mercedes**; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la Colonia de Chamartín, hotel Villa Mercedes, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 1.029 de 1932.

3.118

**RODRIGUEZ MENENDEZ, José**; soltero, carbonero, natural de Cangas de Tineo (Asturias), cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo vivir últimamente en la calle del General Pardiñas, número 36, primero bis; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal

del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por amenazas, bajo el número 388 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.119

**RODRIGUEZ RUIZ, Mercedes**; de cuarenta y cinco años, hija de Eulogio y de Leonor, natural de Madrid, soltera, que dijo vivir en la calle de Lombía, número 9, cuarto primero, centro, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el número 1.154 de 1932.

3.120

**RUBIA ARIAS, Justa** de la; hija de Manucl y Rosa, de veinte años, soltera, sus labores, natural de Camillejas (Madrid), domiciliada últimamente en Ponzano, 48 provisional, para que el día 22 de Julio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 976, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.121

**SANCHEZ CORTES, José**; hijo de José y María, de treinta y cinco años, natural de Linares, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Tenerife, número 7, para que el día 15 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 532, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.122

**SANCHEZ FERNANDEZ, Pedro**; de veintidós años, soltero, natural de Madrid, hijo de Teodoro y Leonor, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, piso principal, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado contra el mismo por malos tratos, bajo el núm. 887 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

3.123

**SANCHEZ SANCHEZ, José**; de diez y siete años, hijo de Pedro y Segunda, soltero, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la

pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 523 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.124

**SANCHEZ SANCHEZ, Manuel**; de veintinueve años, sontero, vendedor, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Manuela, que dijo vivir en Meson de Paretes, 38, segundo, número 8; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por jugar a los prohibidos, bajo el número 554 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.125

**SEGUI, Román**; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Castiello, número 14, piso primero, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de tercero día, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo por lesiones y daños, bajo el número 94 de 1932; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

3.126

**SEGUI, Román**; súbdito peruano, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 106 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.127

**SENOR DIRECTOR o Gerente** de la Colonia de Iturbe, sito en la demarcación del distrito de Buenavista, cuyas demás circunstancias no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 396 de 1932.

3.128

**SERRANO BELINCHON, Pedro**; de veintiséis años, soltero, chófer, natural de Zarza de Tajo (Cuenca), hijo de Pedro y de María, que dijo vivir en la Carretera de Aragón, número 1, tahona, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora

de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños y desobediencia, bajo el número 29 de 1932.

3.129

**SORIANO ORTIZ, José;** como conductor del automóvil taxímetro número 20.634 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Paadilla, número 68, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.065 de 1932.

3.130

**SORIANO DE TORRES, Daniel;** de veintitún años, soltero, fontanero, hijo de Manuel y de Emilia; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, para que el día 22 de Julio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, constituido en la Prisión celular de Madrid, Plaza de la Moncloa, 2, a celebrar juicio de faltas número 262; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.131

**TOVAR CARRASCAL, Aurora;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Porlier, número 12, cuarto bajo, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.254 de 1932.

3.132

**TOMAS CARRASCAL, Francisco;** de diez y ocho años de edad, soltero, sin profesión, hijo de José y de Luisa, natural de Fuente de Cantos (Burgos), que dijo habitar en la calle del General Porlier, número 12, bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.254 de 1932.

3.133

**TOVAR CARRASCAL, Teresa;** cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en Madrid, en la calle del General Porlier, número 12, bajo izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.254 de 1932.

.134

**VAZQUEZ ALVAREZ, José;** hijo de José y de María, de quince años de edad, escribiente, natural y vecino de Madrid, que dijo habitar en la calle de Ferrer del Rio, número 21, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 1.º del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.135 de 1932.

3.135

**VAZQUEZ LUCAS, Luis;** cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Pignatelli, número 15, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por jugar a los prohibidos, con el número 3.151 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3.136

**VICO FERNANDEZ, Honorio;** como conductor del automóvil taxímetro número 13.135 M, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que dijo habitar últimamente en Madrid, en la calle de Cartagena, número 77; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 772 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procesan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.230

**ABELLO SABATER, Rafael;** profesión comerciante, de unos treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por alzamiento de bienes, número 166 de 1932;

comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10704

6.231

**ADOLFO LOPEZ, Roque;** hijo de Francisco y de Manuela, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10414

6.232

**ALCARAZ CARRION, Urbano;** natural de Cartagena, de estado soltero, profesión chofer, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en el sumario número 395 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de esta capital, para ser constituido en prisión provisional sin fianza por esta Audiencia provincial.

10450

6.233

**ALCARAZ GARCIA, Pantaleón;** de treinta y tres años de edad, hijo de Pantaleón y de Virginia, natural de Requena, de estado casado, de profesión Agente de seguros; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gonzalo Julian, número 4; procesado en causa número 32 de 1929, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Mateo, para constituirse en prisión, en el Depósito municipal de esta villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10477

6.234

**ALEMAN CANIZARES, Francisco;** cuyo domicilio se ignora; comparecerá ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, dentro del término de diez días, a designar Abogado y Procurador que le defienda y represente en la causa seguida en el Juzgado de la Latina, de Madrid, contra Antonio Vázquez Quiroga, por lesiones, y en la cual aparece como responsable civil; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, se le designarán del turno de oficio.

10259

6.235

**ALONSO SANCHEZ, Andrés;** natural de Lorca (Murcia), de estado casado con Victoria García, de profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, causa número 2 de 1931 de este Juzgado de San Felín de Llobregat; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que en la misma le ha sido decretado por la Superioridad, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

10289

6.236

ANNES RODRIGUEZ, Armando; de estado soltero, profesión negociante, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Portugal; procesado por muerte, número 29 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

10481

6.237

BRANDES MARTORELL, José María, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Domingo y Filomena, casado, colisionista, natural de Tarragona y vecino que fué de San Sebastián, padre de Atocha, letra X, tercero derecha; procesado en el sumario número 275 de 1932, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado del Ensanche, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifico, será declarado rebelde.

10447

6.238

ARROYO GONZALEZ, María Asunción; de treinta y dos años de edad, casada, dedicada a sus labores, hija de Agustín y de Joaquina, y natural de Argusino de Sayago, y vecina que fué de San Miguel de la Ribera, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesada por hurto en la causa número 73 de 1931, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Zamora y su partido; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en referida causa; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10303

6.239

ARROYO MARTIN, Agustina; de diez y ocho años de edad, hija de Eduardo y de Enedina, soltera, sin ocupación especial, natural de Moraleja del Vino (Zamora); y Leopolda Valverde Pardo, de quince años, hija de Antonio y de María Luisa, soltera, quincallera, natural de Salamanca, domiciliada últimamente en Salamanca, procesada en sumario núm. 77 de 1932, sobre hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Benavente (Zamora) con objeto de ser reducidas a prisión; previniéndoles que, de no hacerlo, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que haya lugar.

10367

6.240

AYENSA ZAPATER, Teodoro Jesús; de veintiséis años de edad, hijo de Melitón y de Teófila, natural de Cervera del Río Alhama, soltero, de profesión comerciante, domiciliado últimamente en el pueble de Luydes, número 42, procesado en causa por es-

tafa número 469 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión; que le ha sido decretada por auto dictado en 20 de Mayo último por la Sección segunda de esta Audiencia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10330

6.241

BALLESTER OLIVER, José; natural de Vall de Laguart, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, hijo de Mignel y de María Rosa, domiciliado últimamente en Vall de Laguart, procesado en causa número 264 de 1931 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10230

6.242

BARCELO PAVIA, Isabel; hija de Vicente y de Vicenta, natural de Gíbert (Castellón), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y seis años, domiciliada últimamente en Santa Perpetua de Mogudá, Torre Blanca, procesada por causa número 67 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10440

6.243

BARREIRO HUERTAS, Manuel; casado, impresor, y de treinta años de edad, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en dicha capital, barriada Amate, número 86, natural de Jerez de la Frontera, hijo de José María y de Isabel, procesado en causa por el delito de atentado, bajo el número 236-1930; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

19324

6.244

BARRIO VILLARENO, Felipe; de treinta y cinco años de edad, soltero, natural y vecino de Navallo (Verín), y procesado en causa por robo y homicidio; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Viana del Boffe, con el fin de ser reducido a prisión, notificarle el

auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

10411

6.245

BEN AL-LAL, Mimona; natural de Melilla, de estado soltera, profesión prostituta, de veintidós a veintitrés años de edad, hija de Al-lal y de Maimona; domiciliada últimamente en Melilla y procesada, por hurto, en causa número 210 de 1930, como comprendida en el artículo 835 de la Ley Procesal; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

10285

6.246

BEN MOHAMED ALUS, Mimón; natural de Benisicar, de estado soltero, sin profesión, de diez y seis años de edad, hijo de Mohamed y de Manma; domiciliado últimamente en Tizza, y procesado, por robo, en causa número 85 de 1931, como comprendido en el artículo 835 de la Ley Procesal; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla a constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

10284

6.247

BERNAO PRIETO, Manuel-Agustín; de veinticuatro años de edad, soltero, electricista, hijo de Matias y de Engracia, natural y vecino de Madrid, habitante, según manifestó, en la calle del Acuerdo, número 17, Huerta del Obispo (Tetuán de las Victorias), y procesado, por hurto en grado de tentativa, en la causa número 235 de 1931, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Zamora y su partido; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión que le ha sido decretada en referida causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10364

6.248

BRUQUE ORTEGA, Antonio; vecino y domiciliado últimamente en Pinos Puente, en la calle de Las Viñas, y procesado en causa por el delito de robo y tenencia de armas, número 248 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10323

6.249

CABEZAS SAN ANTONIO, Rodolfo; de profesión mecánico; domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle de Sor Angela de la Cruz, número 49, y procesado, por tenencia de bombas y explosivos; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de instrucción especial de Sevilla.

10291

6.250

CAO NOTANA, Manuela; de treinta y nueve años, viuda, natural y vecina de Carballo, labradora, hija de Ventura y de Ignacia, y Preciosa Botana N., de diez y ocho años, natural de la parroquia de Siabia de Carballo, soltera, hija de Dolores; ambas dijeron residir en la villa de Carballo y cuyo paradero se ignora; procesadas en sumario que en este Juzgado se instruye sobre robo de maíz y hurto de un carro; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Ordenes dentro del término de diez días, al objeto de ser reducidas a prisión; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes a los efectos de dicho sumario.

10338

6.251

CARRASCO PLAZA, Antonio; natural de Bodón (Salamanca), de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y ocho años, hijo de Marcos y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 6, tercero; procesado por estafa en causa número 919 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10335

6.252

CARRASCO PLAZA, Antonio; natural de Bodón (Salamanca), de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y ocho años, hijo de Marcos y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle de Chinchilla, número 6, tercero; procesado por estafa en causa número 919 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de dicha capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10334

6.253

CARRION SERRADELL, Fernando; de veinticinco años, hijo de Ramón y de María, de estado soltero, natural de Boibaiti (Valencia), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Peracampa, 5, bajos; de profesión jornalero; procesado en causa número 50 de 1932 sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10370

6.254

ELIAS RODRIGUEZ DE GUEVA-

RA, Francisco; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión ebófer, de diez y siete años de edad, hijo de Francisco y de Trinidad, cuyo último domicilio y actual paradero se ignoran; procesado por hurto en causa número 297 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guzpúcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

10290

6.255

CASTARLENAS DOMINGO, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, de treinta años, natural de Burdeos (Francia), de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle Busco de Garay, número 20, primero, primera; procesado en causa número 1.354 de 1931 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10260

6.256

CIORDA RIVAS, Santiago; hijo de Lorenzo y de Esperanza, natural de Arnedo, de veintinueve años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Pablo, número 122; procesado por el delito de robo frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; causa número 1.026 de 1931 sobre robo frustrado.

10244

6.257

COMPAN SEVILLA, Angel Julio; de treinta y siete años, casado, albañil, natural de Alicante, hijo de José y de Lucia, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vicálvaro, número 12, piso primero, y en la ciudad de Alicante, calle de Santa Teresa, número 17, primero, letra C; procesado en causa por estafa, sumario número 1.875 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10337

6.258

COROMINAS ESCAYOLA, Florencio; natural de Sallent, partido de Manresa, de estado casado con María Homs, profesión dependiente, de treinta y nueve años, que se marchó el 10 de Abril último de su domicilio juntamente con María Costa, casada, que sustituyó a su esposo 6.500 pesetas; domiciliado últimamente en Manlleu, calle de Vendull, número 9; procesado por hurto en el Juzgado de instrucción de

Vich, número 36 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado.

10350

6.259

CRIADO CRUZ, Joaquín; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Dolores, natural de Arjona y vecino de Arjona, de profesión mecánico, con instrucción; domiciliado últimamente en Arjona, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 274 de 1932 por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

10462

6.260

DASI CABALIER, José; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Jaime y de Josefa; procesado en causa número 562 de 1931 por el delito de robo, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10232

6.261

DESBERS SALA, Julio; domiciliado últimamente en la calle de las Cortes, número 448, principal primera; procesado en causa número 1.354 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10267

6.262

ECHEVARRIA MATIENZO, Leandro; hijo de José y de Pilar, de treinta y tres años, natural de Ampuero (Laredo, Santander), de estado soltero, profesión sastre; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Robador, 49, bar del Norte; procesado en causa número 352 de 1932, sobre hurto frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10372

6.263

ENES CORREA, José, alias "Piloto"; natural de Portugal, de estado soltero, profesión adoquinero, de dieciocho años de edad, hijo de José y de María, vecino de San Juan del Monte, término municipal de Lavadores, partido de Vigo; domiciliado últimamente en San Juan del Monte; procesado por hurto

bajo el número 153 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Vigo.

6.254 10410

**FERNANDEZ BORJA**, María Gracia; gitana, natural de Ruzafa (Valencia), de estado soltera, de treinta y tres años de edad, hija de Francisco y de Blasa; domiciliada últimamente en esta ciudad, calle del Arbol, número 37; procesada en causa número 2 de 1932 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, con apercibimiento de ser declarada rebelde.

6.265 10472

**FERNANDEZ CABRERA**, Juan Francisco; natural de Cehégín, de estado soltero, profesión ambulante, de veinte años, domiciliado últimamente en Bullas, procesado por raptor; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Cieza para ser constituido en prisión, acordada por la Superioridad.

6.266 10454

**FERNANDEZ MARTIN**, Manuel; natural de Berja (Almería), de estado soltero, de profesión marinero, de veintidós años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Berja, calle de Cerro Matadero, B, 5.º, procesado en causa núm. 738 de 1931 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.267 10229

**FERNANDEZ MARTINEZ**, Jaime; de cuarenta y dos años, casado, montador electricista, natural de Orán (Argelia francesa), hijo de José y de Agustina, domiciliado últimamente en la calle de la Concepción Jerónima, números 15 y 17, y en la de Aduana, número 47, procesado en causa por amenazas, sumario núm. 160 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6.268

**FERRER PIQUER**, José; profesión

vendedor de lotería, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Cartagena con el fin de prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en la causa que, con el número 72 del corriente año, se instruye por este dicho Juzgado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.269 10269

**FERRI FERNANDEZ**, Cristóbal; natural de Cartagena, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y seis años, estatura alta, color bueno, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, pelo castaño canoso, viste traje de americana obscuro rayado, domiciliado últimamente en Madrid, Viriato, 9 provisional, procesado por estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de San Martín de Valdeiglesias para ser reducido a prisión.

6.270 10480

**FONT CAPELLA**, José; natural de Lérida, de estado viudo, profesión panadero, de cuarenta y cinco años, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de abusos deshonestos, sumario número 91 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

6.271 10329

**GARCIA ASENSIO**, Antonio; hijo de Antonio y de Amparo, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carbonero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle de Castelar, número 4, y procesado en causa número 153 de 1932, por desobediencia a la Autoridad judicial; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.272 10225

**GARCIA FERNANDEZ**, Luis; Manuel Hernández Cordero, José Gallardo Fernández y José Fernández Ocaña; trabajadores todos ellos de la fábrica Botica de la Rinconada, y procesados en sumario, por estafa, número 425 de 1932; por la presente se les cita para que en el término de diez días, contados desde el siguiente en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaría de D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicho sumario;

apercibidos, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

6.273 10224

**GARCIA GARCIA**, José María; natural de Utiel, de estado casado, profesión carretero, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Cienfuegos, número 8, bajo, y procesado en causa número 186 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.274 10497

**GARRIDO GARRIDO**, Matías; de treinta y siete años de edad, hijo de José e Isabel, soltero, jornalero, natural de Puerto Lumbreras, vecino de Cartagena, domiciliado en 1.º de Agosto de 1931 en las Cuevas de Santa Lucía, de este término judicial; comparecerá en término de diez días, a constituirse en prisión, ante este Juzgado de Cartagena, pues así está acordado en el sumario que, por hurto, se sigue contra el mismo con el número 169 de 1931.

6.275 10316

**GOMEZ PALACIOS**, Angel; hijo de Vicente y de Concepción, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión pintor, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Conde de Peñalver, número 8, segundo, y procesado en causa número 59 de 1932, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.276 10349

**GOMEZ VILLAPLANA**, Juan (a); "Gobernador"; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Gracia, número 22, y procesado, por estafa, en causa número 140 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, al fin de constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad, que fué decretada en dicha causa, en fecha de hoy; apercibiéndole de ser declarado rebelde; interesándose de todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

6.277 10437

**GONZALEZ ALONSO**, Emilio; hijo de Frutos y de Luciana, natural de Navaluenga, de estado casado, profesión carpintero, de veinticinco años de



edad; domiciliado últimamente en Navalunga; procesado por infracción de la ley de pesca y tenencia de explosivos en causa del Juzgado de Cebreros, número 54 de 1931, rollo 281 del mismo año; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Avila, para hacerle una notificación.

6.278

10130

GONZALEZ DIAZ, Antonio; vecino de Granada; domiciliado en la calle de Santa Ana, 32, principal, casado, sastre, de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y de Rosario; procesado en causa número 315 de 1928, sobre tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.279

10235

GONZALEZ GOMEZ, Fernando; de veinte años, hijo de Juan y de Leona, natural de Taravilla, soltero, carpintero; domiciliado últimamente en Madrid, Camino Bajo de Vicálvaro, número 4; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el sumario contra dicho individuo seguido por hurto con el número 317 de 1930; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

6.280

10315

GONZALEZ MORENO, Manuel; de diez y nueve años de edad, hijo de Miguel y de Romualda o Josefa, natural de Requena, gitano, ambulante, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa por homicidios y lesiones instruida por este Juzgado de Vinaroz contra el mismo y otros, con el número 23 de 1931; comparecerá dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en los periódicos oficiales rejas adentro del Depósito municipal de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión provisional que le ha sido decretada por la Superioridad en la causa expresada por auto de 13 de Junio próximo pasado; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6.281

10241

GONZALEZ PORTELA, Alcino; natural del Brasil, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Joaquina; domiciliado últimamente en Gondomar;

procesado por hurto, sumario número 177 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

10239

6.282

GONZALEZ SANCHEZ, José; de veintin años, soltero, natural de Langares (Pontevedra), hijo de Alfredo y de Aurora, sirviente; domiciliado últimamente en el pueblo de naturalidad; procesado en causa por estafa, sumario número 867 de 1931; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10341

6.283

GUARDIOLA AMSO, José; hijo de Fernando y de María, natural de Alicante, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Menéndez Pelayo; procesado por estafa número 513 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Barcelona, y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet, bajo apercibimiento de rebeldía.

10315

6.284

IRIMIA, Eduardo; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Manuela, vecino de Baus (Fonsagrada); domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo en el sumario número 124 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

10409

6.285

IZQUIERDO ROJAS, Juan (a) "Canales y Rojas"; de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Antonio y Marcelina, de profesión gambero, natural y vecino de Huelva, que ha residido también en Cádiz; procesado en el sumario número 9 de 1932 del Juzgado de instrucción de Chiclana de la Frontera por el delito de robo y hurto; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10273

6.286

LOPEZ ESQUILAS, Acacio; natural de Albornoz, de estado viudo, profesión relojero, de cincuenta y un años, hijo de José y de Gertrudis; domiciliado últimamente en la calle del Car-

denal Cisneros, número 84; procesado por hurto en causa número 118 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10336

6.287

LOPEZ BABUCIO, Fernando; hijo de Bruno y de María Luz, natural de Bilbao, de estado soltero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón; procesado en causa número 291 de 1932, sobre hurto, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de procesamiento y prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan); bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

10369

6.288

LOPEZ JIMENO, Miguel; de diecisiete años, soltero, jornalero, natural de Sevilla, hijo de Miguel y de Victoria, y domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 82, piso entresuelo; procesado en causa por hurto, sumario número 1.570 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo, dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10338

6.289

LOS APODADOS "el Tortosa" y "el Almería"; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por la causa número 137 de 1932, sobre robo; comparecerán, en término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de notificarles el auto de prisión, recibirles indagatoria y constituirse en prisión.

10288

6.290

LUIS FIDALGO, Mariano; de diecinueve años, soltero, estudiante, y Simplicio Rodríguez Barado, de veintisiete años, militar, ambos naturales de Lisboa, de estatura regular el Fidalgo, delgado, color moreno bajo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca, a fin de recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en causa número 37 de 1932, sobre estafa; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes como comprendidos en el

artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10451.

6.291.

**BLAZQUEZ GONZALEZ, Fermín**, de veintinueve años, soltero, tejedor, hijo de Alejandro y de María, natural de Villaverde de Ebros (Santander), cuando estuvo domiciliado, siendo su última residencia Sodupe y Bilbao e ignorándose su actual paradero y demás circunstancias; deberá presentarse en el Juzgado de Valmaseda, en su Depósito municipal e en la Cárcel de Bilbao, a disposición del juez de instrucción, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en otro caso.

10253

6.292

**MARIBEL MOLENA, Bismarck**, procesado en sumario número 58 de 1931 por robo forzado del Juzgado de Ponferrada, que se hallaba en la prisión de León, de la que se evadía, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado de Ponferrada, para constituirse en prisión; apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10399

6.293

**MALDONADO BERNARDEZ, Juan**, natural de Málaga, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Málaga, sito en la plazuela de Pablo Iglesias número 25, para constituirse en prisión, a los efectos del sumario número 666 de 1931; bajo apercibimiento de que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

10393

6.294

**MARIN CASAL, José**, natural de Braga (Portugal), hijo de José y de Leonina, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años, de domicilio conocido; procesado por resistencia y daños en causa número 147 de 1932; comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia de Huelva, sito en la calle Pi y Suñer, número 39; apercibido que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

10460

6.295

**MARTINEZ, Ricardo**, vecino de Valencia (Gran), Conde Pestagna, 5, cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de estufa en causa número 69 de 1932, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las Cárcel de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable tér-

mino de diez días, al objeto de ser reducido a prisión y notificarse el auto de procesamiento en la expresada causa, que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10451

6.296

**MENCAS RUIZ, Eliseo**, natural de Camporrobles, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Julio y de Felipa, sin domicilio; procesado en causa número 582 de 1931 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10236

6.297

**MENDEZ COVELO, Adolfo**, natural de Chapela Redondeña, de estado soltero, profesión marino, de cuarenta y un años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para notificarle auto de prisión decretado por la Autoridad.

10236

6.298

**MEDRANO FERNANDEZ, Manuel**, natural de Quintana de la Serena, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Quintana de la Serena, procesado por caza y tenencia de armas, sumario número 11-931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Villanueva de la Serena para constituirse en prisión, por razón de dicha causa, decretada por la Audiencia de Badajoz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10238

6.299

**MEDRANO FERNANDEZ, Miguel**, natural de Quintana de la Serena, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Quintana de la Serena, procesado por caza y tenencia de armas, sumario 11-931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Villanueva de la Serena para constituirse en prisión, por razón de dicha causa, decretada por la Audiencia de Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10237

6.300

**MOLENA, Gregorio**, cuyo segundo apellido se ignora; el cual tuvo su domicilio en Madrid, Caballero de Gracia, números 18 y 20, y es dueño del automóvil marca Ford, M. 40136, trasladándose después a la calle de Francisco Rodríguez, número 27, hotel número 18 (Colonia de Bellas Vistas), y últimamente marchó a Badajoz, ignorándose su paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo a fin de requerirle en sumario que se instruye en este Juzgado por daños en dicha automóvil, con el número 365 de 1931.

10380

6.301

**MONTEZ GARCIA, Antonio**, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión industrial, de treinta y siete años, hijo de Agapito y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, San Pablo, 94, 4.º, procesado por el delito de estufa, sumario número 67 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

10392

6.302

**MUSOZ LARA, Manuel**, soltero, marino, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Cádiz, con domicilio en la calle del Carmen, número 6, procesado en causa número 44 de 1931, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Chiclana, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, a disposición del fmo. señor Presidente de la Audiencia provincial de Cádiz; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10320

6.303

**MUSOZ MALDONADO, Luis**, soltero, pintor, de treinta y siete años de edad, vecino de Granada, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Tuna, número 7, natural de Ciudad Real, hijo de Alvaro y de Teresa, procesado en causa, por el delito de hurto, bajo el número 359 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrado, de Granada, plaza Nueva, Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10325

6.304

**MUNTANOLA MILA, Juan**, hijo de padres desconocidos, de veintidós años, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión colchonero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, 15, segundo. procesa-

de en causa número 194 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Rafael Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10373

6.305

NAVARRO ALALZY, Antonio; que al parecer se hace llamar Angel Naváez, cuya demás filiación y domicilio se ignoran, procesado por robo en causa núm. 858 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10332 y 10333

6.306

OLIVEROS GIMENEZ, Vicente; hijo de Diego y de Vicenta, natural de Villafeliche, partido de Daroca, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 1 (Fonda), procesado por causa criminal número 149 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

10313

6.307

PALMES, Mateu; industrial, fabricante de puños y paraguas, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Pablo, 95, interior, primera, de Barcelona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, en causa por estafa, número 1.049 de 1931, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10308

6.308

PONS DANIEL, Juan; natural de Tarazona, de estado soltero, profesión tornero, de cincuenta y dos años de edad, hijo de José y de Marceles; domiciliado últimamente en Barcelona, y procesado, por el delito de robo, en sumario número 162 de 1931; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida a responder de sus cargos; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

10405

6.309

POR EL PRESENTE se llama a un sujeto apodado "El Chino", de unos veintiséis años de edad, bajo de estatura, con camisa a rayas azules y pantalón color canela, procesado en el su-

marío número 218 de 1932, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado del Ensanche, de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

6.310

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto las anteriores requisitorias, de 1.º de Octubre de 1931, por las que se llama a Mariano Jiménez Martín, hijo de Benigno y de Gregoria, natural de Sanabria (Ávila), de veinte años de edad, a la sazón procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, con el número 745 de 1930, por hurto.

10460

6.311

PORTA SANTASUSAGNA, Francisco; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Arriau, número 152, principal, primera; comparecerá en el término de diez días, contado desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado de Instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en méritos del sumario número 58 de 1932, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

6.312

RABES, Ramona; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Barcelona, en la calle San Pablo, número 94, cuarto; y procesada, por el delito de estafa, en sumario número 67 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos; previniéndola que, en otro caso, será declarada rebelde parándola el perjuicio que en derecho haya lugar.

10302

6.313

RAMON LOPEZ, Florentino; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle de Mailer, número 26 (solar); comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, contado desde su inserción en dicho periódico, a fin de recibirle declaración en sumario que se instruye en este Juzgado de Colmenar Viejo con el número 226 de 1932, por el delito de estafa de dos carretas a Víctor García.

10381

6.314

RODRIGUEZ ARROYO, Justo; hijo de Valentín y de Trinidad, natural de Azcoz (Cáceres), estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Abanto y Ciérvana, y procesado en el sumario número 38 del año 1932, por delito de desorden público, tramitado en el Juzgado especial de Vascongadas, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebel-

de, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10347

6.315

RODRIGUEZ BLANCO, Maximino; de veintiocho años de edad, hijo de José y de Rosalia, soltero, natural y vecino de Carballo, en Allende, de profesión labrador, domiciliado últimamente en Carballo; procesado por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada en el sumario número 12 del año actual.

10482

6.316

RODRIGUEZ SENENT, Ramón; de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Rosario, natural y vecino, últimamente, del pueblo de Guadama, calle de Poniente, número 9, en la actualidad se encuentra pescando con la barca de los "Rojos", vecinos de Campello; comparecerá dentro del plazo de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Dolores, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario que se instruye con el número 94 del año 1931, sobre falsedad, contra él y otros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10457

6.317

RUBIO ROSA, Dolores; hija de Rafael y de Gumersinda, natural de Baracaldo, de estado soltera, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en Baracaldo, procesada por expendición de moneda falsa; comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarada rebelde parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

10352

6.318

SANCHEZ PUIG, Pedro; de profesión del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 199 de 1932; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

10245

319

SILVESTRE, Ramón, alias "Valencia III", natural de Segorbe, provincia de Castellón de la Plana, de veintinueve años de edad, soltero, matador de novillos-toros, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Hervás, a prestar declaración, como testigo, en el sumario que se instruye con el número 78 de 1932, por lesiones a Julio Cambero García; apercibiéndole de que, de no hacerlo, se le impondrá la multa de 5 a 25 pesetas.

10385

6.320

**SIMO SANTOS**, Francisca, y Corruelo Albarracín Martínez; hijas de Ernesto y Antonia y de José y María, de estado soltera y casada, de profesión sus labores, de veinticuatro y veintiocho años de edad, respectivamente, domiciliadas últimamente en Orihuela, calle de la Cruz, número 5; procesadas por el delito de hurto en sumario número 145 de 1932; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declaradas rebeldes.

10432

6.321

**SIVIT TRULLAS**, Francisco; hijo de Carmen Sivit y de padre desconocido, de veintitrés años, natural de San Sadurní de Noya (Villafranca), de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle Cadena, número 22, segundo, segunda; procesado en causa número 194 de 1931 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10374

6.322

**SUAREZ**, Manuel Antonio; natural de Poo, partido judicial de Llanes, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Justa y de padre desconocido, sin domicilio conocido, domiciliado últimamente en Poo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

10326

6.323

**SUNE SOLE**, Vicente; penado en méritos del sumario número 193 de 1931 del Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona; comparecerá ante la Sección tercera de la Audiencia provincial de la misma en término de diez días; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se dejarán sin efecto los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, que le fueron concedidos.

10371

6.324

**TELLO VELA**, Ramón; hijo de José y de María, natural de Moros (Ateca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 14; procesado en causa número 748 de 1931 sobre hurto; para serle notificado y llevarse a efecto el auto de prisión, dictado por la Superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelo-

na, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

6.325

10439

**TORRES ALVAREZ**, Antonio; de sesenta y un años, viudo, arriero, natural de Vélez-Málaga, sin domicilio conocido, cuyo actual domicilio se ignora; procesado por hurto en causa número 41 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga en término de diez días, para constituirse en prisión, acordada en auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

6.326

10483

**TORRES CHACON**, Francisco, alias "El Gitano"; de treinta años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Agustina, gitano, natural y vecino de Paterna; procesado en sumario número 136 de 1931 del Juzgado de instrucción de Chiclana por el delito de hurto; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

10272

6.327

**TRIAS PLANAS**, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran, por el presente, que se expide en méritos del sumario número 71 de 1932, sobre lesiones y daños, se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mataró, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10468

6.328

**UCHA SOBRAL**, Evaristo; natural de Arcade (Redondela), de estado casado, profesión marinero, de veintiséis años, hijo de Joaquín y de Peregrina, vecino de Cesantes (Redondela); domiciliado últimamente en Vigo, procesado por robo, sumario número 124 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

10408

6.329

**VIDAL MUÑOZ**, Sebastián; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario número 1.240 de 1931, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para declarar; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

10445

6.330

**VIDAL MUÑOZ**, Sebastián; cuyas demás circunstancias se ignoran, pro-

casado en sumario núm. 1.240 de 1931, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para declarar; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

10443

6.331

**VILLALBA LOZANO**, José; natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltero, profesión vendedor de lotería, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Ayala, número 2, procesado por estafa en causa número 476-1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Málaga, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, piso segundo, para constituirse en prisión, y con los apercibimientos legales si no lo verifica y será declarado rebelde.

10348

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se cita y llama a Manuel González Estringana (a) "el Cachorro", de veintiséis años, y a un tal Joaquín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y ser oídos, como inculcados, en sumario número 405 de 1931, por robo de dos ruedas de automóvil a D. Federico Romero Sarachaga.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de Junio de 1932.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, P. H., Francisco Cruz.

JO—10362

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se cita y llama a don Germán Rubio Pérez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Alameda, 14, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser requerido para que manifieste dónde se encuentra el automóvil que le fué embargado como responsable civil subsidiario en causa número 215 de 1931, por lesiones, contra Mariano Herráiz Arquielas.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de Junio de 1932.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, P. H., Francisco Cruz.

JO—10363

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se cita y llama a Pedro González del Pozo, Alguacil que fué del Ayuntamiento de Canillejas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en

término de ocho días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ser oído como inculcado en sumario número 275 de 1931, por estafa al Ayuntamiento de Canillejas.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de Junio de 1932.—El Juez, Antonio Camoyán.—El Secretario, P. H., Francisco Cruz.

JO—10364

## ALGECIRAS

Don José Morón Ibáñez, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, se llama al acusado Mariano de la Peña Menéndez, de veintiocho años, soltero, natural de Oviedo, legionario, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para ser oído en el sumario que se instruye con el número 119 de 1932, sobre estafa a Pilar Aguado Pintor; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 1.º de Julio de 1932.—El Juez accidental, Licenciado José Morón.—El Secretario, por habilitación (ilegible).

JO—10365

## ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito Norte de esta ciudad.

Por el presente se ofrece el procedimiento, a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Asunción López, esposa del fallecido Jesús Gracia Hernández.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, número 236 de 1932, por el delito de lesiones y muerte del mencionado Jesús Gracia Hernández.

Dado en Alicante a 4 de Julio de 1932.—El Juez, Salvador Bernabé.—El Secretario (ilegible).

JO—10312

Don José Sempere Berenguer, Regente Juez de instrucción del distrito Norte de esta ciudad.

Por el presente se ofrece el procedimiento, a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Teodoro Navarro Marín, como esposo de doña Cruz Pérez Marín, por estar así acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 231 de 1932, por el delito de estafa, a virtud de la denuncia de la referida doña Cruz Pérez Marín.

Dado en Alicante a 2 de Julio de 1932.—El Juez, José Sempere Berenguer.—El Secretario (ilegible).

JO—10236

## ALMANSA

Por la presente y a virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que con el número 32 del corriente año se instruye en este Juzgado, contra otros y Miguel Sánchez Vera, de veintisiete años, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, calle del Cid, números 10 y 12, bajo, sobre estafa, por viajar en el tren

sin billete, se emplaza al procesado relacionado, para que, en el término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete, a usar de su derecho, si le conviene, por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le nombrarán de oficio los que se encuentren en turno y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almansa a 6 de Julio de 1932.—El Secretario, Pedro Mancebo.

JO—10434

## ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad D. Juan Muñoz Gozávez, que le fué substraído del cortijo de San Juan, de este término, la noche del 20 al 21 de Abril pasado.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 88 del año 1932 instruyo sobre robo.

## Señas.

Setecientas quince pesetas en monedas de plata y la esportilla que las contenía.

Dado en Antequera a 27 de Abril de 1932.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, P. H., Alonso García.

JO—10258

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de este término, José Romero Paradas, substraídas la noche del 23 de Junio actual del sitio Cerro del Bodegoncillo, de este término, en donde estaban pastando con más ganado mular.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 137 del año 1932 instruyo sobre hurto.

## Señas.

Mula de siete años, negra, molina, con más de la marca, y un mulo de tres años, también con más de la marca, pelitoro, con mancha en la paletilla izquierda, descalzo, y la mula, herrada de las cuatro extremidades y un poco de inflamación en la pata izquierda por la parte del corveón, ambas caballerías aseguradas en la Compañía Fénix Agrícola, con el hierro en las nalgas izquierdas, letra M, número 3.

Dado en Antequera a 30 de Junio de 1932.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, P. H., Alonso García.

JO—10433

## ARENAS DE SAN PEDRO

Don Feliciano Carabias Méndez, Juez de instrucción accidental de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de tres años, de 1,39 metros de alzada, capa roja, raza española, marca E en la nalga izquierda, con la crin negra y lunares en los costillares y con la marca de El Fénix Agrícola, desaparecida el 16 de los corrientes del sitio de la Dehesa Boyal, término de Piedralaves y propiedad del vecino del mismo pueblo Tadeo Jiménez Sánchez; poniendo, en su caso, a mi disposición el indicado semoviente con los tenedores ilegítimos.

Dado en Arenas de San Pedro a 2 de Julio de 1902.—El Secretario, Juan González.—El Juez, Feliciano Carabias.

JO—10263

Don Feliciano Carabias Méndez, Juez de instrucción accidental de Arenas de San Pedro y su partido, por ausencia del propietario en comisión de servicio.

Por el presente cita a Isabel Aragón Torrero y a Josefa Gómez Terreiro, que residieron en Madrid, en la Ronda de Segovia, número 37, bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 8 de Julio actual, a las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Avila a fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 43 de 1928, por hurto, contra Leoncio Arroyo Martínez; apercibidas de que si no lo verifican ni alegan justa causa que lo impida de imponerles la multa que señala el número quinto del artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Arenas de San Pedro a 29 de Junio de 1932.—El Secretario, Juan González.—El Juez, Feliciano Carabias.

JO—10262

## ARNEDO

Don Federico Martín Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Arnedo y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 24 de 1932, por estafa, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención de D. Pablo Rodrigo, domiciliado últimamente en Burgos, en la calle de Hospital del Rey, y residente posteriormente en Logroño, en la carretera de Viana (Villa Luisa), a disposición de este Juzgado, y practiquen gestiones para la busca y rescate de los siguientes géneros:

Una docena de alpargatas, marca Alma-Jáiva, número 21.

Dos idem id., de idem, núms. 22/23.

Dos idem id., de idem, reforzadas, números 19/20.

Una idem id. id., núm. 21.

Dos idem id. id., núms. 22/23.

Cuatro idem id. id., núms. 24/25.

Cuatro idem id. id., núm. 26.

Cuatro idem id. id., núms. 27/28.

Una idem id. id., núm. 29.

Dos idem id. id., pelotari, núm. 25.

Dos idem id. id. id., núm. 26.

Cuatro idem id. id., núms. 27/28.

Una idem id. cerca de cuero, núm. 28.

Dos ídem íd. íd., núm. 26.  
 Tres ídem íd. íd., núm. 27/28.  
 Una ídem íd. reforzadas, núm. 28.  
 Dos ídem íd. íd., núm. 27/28.  
 Dos ídem íd. íd., núm. 29.  
 Una ídem íd. cerco de cerco, núm. 28.  
 Una ídem íd. íd., núm. 27.  
 Diez ídem íd. íd., piso de goma, nú-  
 meros 30/43.  
 Diez ídem íd. íd., núm. 34/38.  
 Cuatro ídem "d. íd., núm. 30/33.  
 Cinco ídem íd. íd., núm. 25/29.  
 Cuatro ídem íd. íd., núm. 21/24.  
 Dos ídem íd. reforzadas, núm. 25.  
 Dos ídem íd. íd., núm. 29.  
 Cuatro ídem íd. íd., núm. 27/28.  
 Una docena de aparcas con cerco de  
 cerco de cerco, núm. 21/22.  
 Cuyos géneros, caso de ser habidos,  
 así como el detenido si lo fueren, serán  
 puestos a disposición de este Juzgado.  
 Dado en Arnedo a 5 de Julio de 1932.  
 El Juez, Federico Martín y Martín.—El  
 Secretario, D. S. O.; Escolástico Ga-  
 bino. JO—10436

AVILA

Don Andrés Emo Liñán, Juez de  
 Instrucción de Avila y su partido.  
 Por la presente resolutoria y como  
 comprendido en el artículo 835 de  
 la ley de Enjuiciamiento criminal se  
 cita, llama y emplaza a Apolinar Es-  
 cobar Urbano de treinta y dos años  
 de edad, hijo de Elías y de Victoria,  
 natural de Villafranca del Bierzo, de  
 estado casado, y de profesión viajan-  
 te, domiciliado últimamente en Ma-  
 drid, calle de Torrijos, número 58,  
 principal letra E, cuyo actual para-  
 dero se ignora, a fin de que se pre-  
 sente en este Juzgado, en término de  
 cinco días, para constituirse en pri-  
 sión decretada contra el mismo en el  
 sumario que se le sigue bajo el núme-  
 ro 100 de 1931, por estar, bajo aper-  
 cibimiento que, de no comparecer,  
 será declarado rebelde y le parará el  
 perjuicio a que haya lugar.  
 A la vez encargo a todas las Auto-  
 ridades, así civiles como militares, y  
 ordeno a los Agentes de la Policía ju-  
 dicial, procedan a la busca y captura  
 de dicho sujeto, conduciéndolo a la  
 Prisión de esta capital, a disposición  
 de este Juzgado, si fuere habido.  
 Dado en Avila a 2 de Julio de 1932.  
 El Juez, Andrés Emo Liñán.—El Se-  
 cretario, Nicolás Carrilla. JO—10438

AYAMONTE

Don Cipriano Carrasco Sáenz, ac-  
 cidentalmente Juez de instrucción de  
 esta ciudad y su partido.  
 Por el presente edicto se excita el  
 celo de todas las Autoridades e indi-  
 viduos de la Policía judicial, para la  
 averiguación de quién o quiénes sean  
 los autores de la sustracción de dos  
 gallinas negras, con el cuello pelado,  
 una blanca con la cresta rosa, y siete  
 color canela; un pollo flor de habas,  
 y otro colorado y un gallo colorado  
 con la cresta rosa; sustraídos la no-  
 che del 29 al 30 del actual, de la fin-  
 ca Majada de las Angustias, de este  
 término, propiedad de D. Francisco  
 Rodríguez Rogado; rompiendo la  
 alambrada de un gallinero donde se  
 encontraban; poniéndolos con dichas  
 aves, si fueren habidos, a disposición

de este Juzgado, así como sus poseedo-  
 res si no acreditan su legítima adquisi-  
 ción; pues así lo ha acordado en  
 sumario que instruyo con el número  
 89 de 1932.  
 Dado en Ayamonte a 1 de Julio de  
 1932. — El Juez, Cipriano Carrasco  
 Sáenz. — El Secretario, Licenciado  
 Cayo Puga. JO—10261

Don Cipriano Carrasco Sáenz, ac-  
 cidentalmente Juez de instrucción de  
 esta ciudad y su partido.  
 Por el presente edicto se excita el  
 celo de todas las Autoridades e indi-  
 viduos de la Policía judicial, para la  
 averiguación de quién o quiénes sean  
 los autores de la tentativa de robo  
 cometida la noche del 4 al 5 del mes  
 de Junio último, en la Administración  
 de Consumos de Isla Cristina, sita en  
 la Barriada Román Pérez, de la mis-  
 ma; forzando para ello una puerta  
 que da al patio de la casa, al que ten-  
 drían acceso por mediación de azo-  
 teas próximas; poniéndolos, si fueren  
 habidos, a disposición de este Juzga-  
 do; pues así lo ha acordado en sumario  
 que instruyo con el número 90  
 de 1932.  
 Dado en Ayamonte a 5 de Julio de  
 1932. — El Juez, Cipriano Carrasco  
 Sáenz. — El Secretario, Licenciado  
 Cayo Puga. JO—10437

BADAJOS

Don Ramón Ceballos Cabeza de  
 Vaca, interino Juez de instrucción de  
 este partido.  
 Por el presente edicto, mandado li-  
 brar en el sumario núm. 261 de 1932,  
 por hurto, robo y encargo a todas las  
 Autoridades y Agentes de la Policía  
 judicial practiquen gestiones para la  
 busca y rescate del semoviente que se  
 reseñará, de la propiedad de Celestino  
 Fernández y José Vázquez, sustraído  
 el día o noche del 27 al 28 de los cor-  
 rientes del sitio finca Poto, y, caso de  
 ser habido sea puesto a disposición de  
 este Juzgado con las personas en  
 cuyo poder se encuentre, si no acredita-  
 n su legítima adquisición.

Reseña.

Mula castaña oscura, cerrada, más  
 de marca, con un hierro en el aca  
 derecha.  
 Dado en Badajoz a 2 de Julio de  
 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.—El  
 Secretario (ilegible). JO—10264

BALAGUER

Don Juan Pla Cases, Juez de instruc-  
 ción accidental del partido de Bala-  
 guer.  
 Por la presente, y por haber sido  
 habida la procesada Amparo Sausse-  
 guando Segura, se deja sin efecto la re-  
 quisitoria que para su busca y captura  
 se publicó en la Gaceta de Madrid  
 de 26 de Febrero último y en el Boletín  
 Oficial de la provincia de Lerida  
 de 18 del mismo mes, pues así lo ha  
 acordado en proveído de hoy en la  
 pieza separada de situación personal,  
 dimanante del sumario número 33 de

1931, sobre robos, contra dicha pro-  
 cesada y otro.  
 Dado en Balaguer a 1.º de Julio  
 de 1932.—El Juez, Juan Pla.—Ante mí el  
 Secretario, Licenciado Jesús Fuen-  
 tea. JO—10265

BANEZA (LA)

Don Eugenio de Mata Alonso, Juez  
 de instrucción de la ciudad de La Ba-  
 ñeza y su partido.  
 Por la presente, y como comprendi-  
 do en el núm. primero del artículo 835  
 de la ley de Enjuiciamiento criminal,  
 se cita, llama y emplaza al procesado,  
 Juan Pérez Rojo, de veinticinco años  
 de edad, hijo de Santos y Pascuala,  
 de estado soltero, de oficio labrador,  
 natural y vecino de Hiegan de la Vega,  
 en este partido, cuyo actual paradero  
 se ignora, para que en el término de  
 diez días, contados desde la inserción  
 de la presente en la Gaceta de Madrid  
 y Boletín Oficial de esta provincia,  
 comparezca ante este Juzgado con el  
 fin de ser constituido en prisión en  
 causa número 9 de 1931, sobre esta-  
 pro; apercibido que, de no verificarlo,  
 será declarado rebelde y le parará el  
 perjuicio a que hubiese lugar con arreglo  
 a la ley.  
 Al propio tiempo encargo a todas  
 las Autoridades, así civiles como mi-  
 litares, y mando a todos los Agentes  
 de la Policía judicial procedan a la  
 busca y captura de dicho procesado,  
 y, caso de ser habido, lo pongan a dis-  
 posición de este Juzgado en la Prisión  
 de esta ciudad.  
 La Bañeza, 2 de Julio de 1932.—El  
 Juez, Eugenio de Mata.—El Secretario  
 judicial (ilegible). JO—10278

Don Eugenio de Mata Alonso, Juez  
 de instrucción accidental de este par-  
 tido.  
 Por el presente se interesa la busca  
 y rescate de un caballo, pelo negro  
 ecastañado, crin corta, de una alzada  
 de seis cuartas, con una marca en el  
 anca derecha, que se supone sea a fue-  
 go, de la propiedad de Marcellino Ni-  
 tal González, vecino de Soto de la  
 Vega, en este partido, cuyo semovien-  
 te fué sustraído de una casa destabi-  
 tada en dicho pueblo la noche del 14  
 al 15 de Junio último, poniéndolo, caso  
 de ser habido, a mi disposición con  
 sus legítimos poseedores.  
 Dado en La Bañeza a 1.º de Julio  
 de 1932.—El Juez, Eugenio de Mata.—  
 El Secretario judicial, Ricardo Char-  
 trera. JO—10327

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el se-  
 ñor Juez de instrucción del distrito de  
 la Concepción, de esta ciudad, cumpli-  
 mentando carta-orden de la Superio-  
 ridad, dimanante de sumario número  
 150 de 1930, sobre hurto, contra José  
 Mato Gómez, se deja sin efecto la re-  
 quisitoria inserta en la "Gaceta de Ma-  
 drid" de fecha 13 de Febrero último,  
 por la que se nombró al mencionado  
 procesado, por haberse decretado la li-  
 bertad provisional del mismo.

Barcelona, 2 de Julio de 1932.—El Secretario, José Dalmau.

JO—10314

### BARCELONA—SUR

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Antonio González González, de treinta años, hijo de Juan y de Encarnación, soltero, natural de Cartagena, dorador, con instrucción y sin antecedentes, que fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" en 18 y 26 de Febrero último, respectivamente, dimanantes de sumario número 1.311 de 1931, por tenencia de útiles para el robo, seguida en este Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad, Secretaría de D. Miguel Serrano, con motivo de haber sido sobreseído libremente el sumario, por lo que a dicho procesado respecta, por la Superioridad.

Barcelona, 6 de Julio de 1932.—El Juez de Instrucción. (ilegible).—El Secretario, Miguel Serrano.

JO—10414

### BOLTAÑA

Don Jerónimo Marillo Sánchez, Juez de Instrucción de la villa de Boltaña y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 26 del corriente año, que me hallo instruyendo sobre muerte de Feliciano Collado Flores, de veintisiete años de edad, natural de Aguilas (Murcia), que falleció el día 6 de Junio próximo pasado a consecuencia de un accidente de trabajo ocurrido en el término de Tortá, en las obras de la carretera en construcción de dicho pueblo a Biescas, he acordado expedir el presente para ofrecer el procedimiento a los familiares del mismo, para que puedan comparecer ante este Juzgado a mostrarse parte en el sumario, haciendo uso de las acciones y derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a cuyo efecto se les concede el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de Huesca y Murcia.

Boltaña, 3 de Julio de 1932.—El Juez, Jerónimo Marillo.—P. S. M., Facinto Arocá.

JO—10268

### BORJA

Don Luis Figueiras Créstam, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Borja.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencias sobre desaparición de Blas Cunchillos Moragrega, de setenta y seis años de edad, viudo, natural y vecino de Gallur, que viste pantalón y chaleco de pana negra a rayas, camisa blanca, alpargatas abiertas, sin calcetines; cuyo desaparición tuvo lugar a las diez y siete horas del día 30 de Junio pasado, sospechándose se haya suicidado, se cita, llama y emplaza a las personas que tengan alguna noticia sobre su paradero, para que comparezcan ante este Juzgado con toda urgencia a manifestarlo o la comunicquen por el medio más rápido posible.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca de dicho sujeto, y, caso de ser habido, se me participe con toda urgencia.

Borja, 4 de Julio de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Bonafós.—El Juez, Luis Figueiras.

JO—10375

### 1932

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción interino de esta capital, dictada ante mí en el sumario que se instruye con el número 370 de 1932 por el delito de atentado y tenencia ilícita de arma de fuego contra Teodoro Serdio Obeso, se manda citar por medio del presente a los individuos apellidados Alvarado y Ramírez, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle General Riego, de esta capital, para ser oídos en dicha causa; apercibiéndoles que, de no venirlos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 4 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Instrucción (ilegible).

JO—10449

### CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseña, propia de Salvador Navajas Enque, y que fué sustraída, en la noche del 21 de los corrientes; y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

### Reseña.

Mula de trece años, 1.53 de alzada, capa negra, raza española, con el hiemo de El Fenix Agrícola en la nalga izquierda V. 15.

Dado en Castro del Río a 26 de Junio de 1932.—El Juez, Rafael G. de Lara.—P. S. M., José Torres.

JO—10376

### CASTUERA

Don Francisco Fernández del Pozo y Donoso, Juez municipal, Letrado, en funciones de Instrucción, por promoción del propietario de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, a Isaac Pérez, vendedor ambulante de pañuelos y lienzos bordados, moreno, con pelo negro, alto, grueso, nariz aguileña, viste blusa negra, faja, sombrero flexible y se cree pueda en-

contrarse actualmente: en la provincia de Málaga; Tomás Ramírez, también vendedor ambulante y en las ferias suele llevar pañuelos para niños pequeños, es delgado, un poco chato con pelo castaño y vista americana negra y otras veces de color, pantalón negro, de pana lisa y gorra; un tal Manuel, moreno, regordeta, con pelo rizado, viste chambrá azul, pantalón de pana color miel y gorra; un tal Perdomo, bajo, delgado, rubio, nariz fina y es pelo rubio, y viste chambrá azul, pantalón de color miel y gorra; estos dos últimos, por su pronunciación, parecen castellanos; pues así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 50 de 1931, por hurto, contra José Osuna Gutiérrez y otros.

Dado en Castuera a 2 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario, José M. Puig.

JO—10270

Don Francisco Fernández del Pozo, Juez municipal, Letrado, en funciones de Instrucción por promoción del propietario de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una campana o esquilón, que fué robada, entre los días 24 y 25 del pasado Junio, de la iglesia de la aldea de Puerto-Hurraco, poniéndola, caso de ser habida a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y procediendo asimismo a la defensión del autor o autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario número 87 de este año que por dicho hecho se sigue.

Dado en Castuera a 6 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Francisco Fernández del Pozo.—El Secretario, José M. Puig.

JO—10452

### CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído en la madrugada del 28 de Junio pasado, de la finca Ermita de Guaditeoz, término de Guadalupe, y a la detención del autor o autores del hecho y persona o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio se interesa la busca y detención de tres gitanos, dos de ellos de bastante edad y otro de unos quince años, que se suponen vayan en dirección de Matucinado, y pudieran hallarse en alguna aldea, a la entrada de la provincia de Badajoz.

### Reseña de lo sustraído.

Un burro rucio, capón, de siete años buena alzada, almadrado, con un litro

del pequeño en el lomo del aparejo, y sin hierro.

Burra rucia oscura, alzada regular, cerrada, almadrada y con un hierro del seguro.

Otra blanca con lunares negros, de seis años, buena alzada, redonda y sin hierro; y

Otra blanca con lunares negros, talla pequeña y sin hierro.

Dado en Cazalla de la Sierra a 6 de Julio de 1932.—El Juez, Adelardo del Castillo Campos.—El Secretario, por su mandato (ilegible).

JO—10453

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,44 metros, castaño claro, raza española, bociclaro y rayado, asegurado en la Compañía "El Fénix Agrícola", marca J 9 en la nalga izquierda; mulo capón, de cinco años, alzada 1,43 metros, pelo castaño oscuro, asegurado en la misma Compañía, igual marca que el anterior; y una yegua de catorce años, alzada 1,70, alazana, de igual raza, con la marca del Estado en la nalga izquierda y en la derecha la de "El Fénix Agrícola", lucero grande en la frente, lunar blanco en la barriga, lado derecho, calzada en blanco, alto de las manos y bajo del pie derecho; de la propiedad de Dolorés Carmona Ortiz; hurtados en la noche del 23 de Junio último, de terrenos del cortijo La Jabonera, término de Chilluevar; las que de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 3 de Julio de 1932.—El Juez, Miguel Moreno de Tallada.—Por su mandato (ilegible).

JO—10377

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo cerrado, castaño, hocico rubio, con mucho vientre, herrado de las cuatro extremidades, alzada la cuerda, con la marca de seguro sin poder precisar las iniciales que lleva; y una mula de tres años, de igual alzada, negra, sin herrar; hurtadas sobre la una de la madrugada del día 20 de Junio último, de terrenos del cortijo Eulogia, término de Quesada, propiedad de Manuel Cabrera Martínez; las que de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 3 de Julio de 1932.—El Juez, Miguel Moreno de Tallada.—Por su mandato (ilegible).

JO—10378

## CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a practicar gestiones en averiguación de quiénes sean dos sujetos de unos veinte a treinta años, que en la noche del 3 del actual, sobre las nueve a nueve y cuarto, se encontraban en la primera huerta de la poblacuela, de este término municipal, vistiendo ambos chaqueta azul de mecánico y pantalón oscuro, uno de ellos de voz bronca, y caso de ser habidos, se proceda a su detención y puestos a disposición de este Juzgado, procediendo igualmente dichas Autoridades a la busca y rescate de un billete del Banco de España y otro de 25, en el primero de los cuales hay un letrero que dice: "¡Viva Azahar!", y en la cara del busto, una mancha de tinta, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario con el número 135 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ciudad Real a 4 de Julio de 1932.—El Juez, Juan Ignacio Morales.

JO—10382

## COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué robada al vecino de Guadalix de la Sierra el 25 del pasado mes de Junio, Benito Serrano Bas, de un prado murado de pared de piedra a la salida de la población y sitio titulado del Caño, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición, y en sumario número 273 de 1932.

*Señas de la caballería.*

Un burro entero, de edad en la actualidad de nueve años y seis en la póliza del seguro; pelo castaño oscuro, raza española, con señas particulares de barriga blanca, cabeza rucia hasta ollares y bocio oscuro, y en la nalga izquierda, el hierro F, número 3 de la Compañía de seguros el Fénix Agrícola, donde está asegurado bajo la póliza 460.156 de registro general y 440.438 del ramo desde el día 11 de Agosto de 1928, en la cantidad de 100 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 4 de Julio de 1932.—El Juez, Alejandro Royo.

JO—10379

## CORDOBA—DERECHA

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez interino de instrucción del distrito de la Derecha, de esta ciudad.

Por el presente cito y llamo a Isido-

ro Priego Tapia, rematado en causa por lesiones y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en día hábil dentro de los diez siguientes a la inserción de este edicto, comparezca en esta Audiencia provincial, al objeto de notificarle el auto dictado en el rollo de referida causa en 22 de Junio último, por el que se acuerda la suspensión de condena que se le impuso; apercibido en otro caso contrario de pararle el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 2 de Julio de 1932.—El Juez, Francisco Javier.—El Secretario, P. A., Leopoldo Romero.

JO—10316

Don Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres, Juez interino de instrucción del distrito de la Derecha, de esta ciudad.

Por el presente cito y llamo al rematado en causa por hurto, Federico Estévez Luna, cuyo actual paradero se ignora, para que en día hábil de los diez siguientes a la inserción de este edicto, comparezca en esta Audiencia provincial, al objeto de notificarle el auto dictado en el rollo de referida causa en 22 de Junio último, por el que se acuerda la suspensión de condena que se le impuso; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 2 de Julio de 1932.—El Juez, Francisco Javier.—El Secretario, P. A., Leopoldo Romero.

JO—10319

## CUEVAS DEL ALMANZORA

En virtud de lo acordado por don Manuel Masegosa Alarcón, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia recaída en el día de hoy en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 13 del corriente año, sobre hurto, se cita, llama y emplaza mediante la presente al presunto inculpa José Flores Galiado (a) "Clavillo", de cuarenta años de edad, casado, natural de Bedar, y vecino que fué de Cuevas del Almanzora, con residencia en la barriada de Herrerías, de la misma, y cuyo actual paradero se ignora, al efecto de que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la República, número 12, y a fin de prestar declaración en la causa aludida el día 15 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana; bajo el apercibimiento de que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Cuevas del Almanzora a 13 de Junio de 1932.—El Juez, Manuel Masegosa.—El Secretario, Licenciado José A. Cassinello.

JO—10455

En la causa que se instruye con el número 22 del año actual sobre esta, el señor Juez de instrucción de este partido ha dictado providencia con esta fecha, que contiene el siguiente particular:

"... no constando el domicilio ni donde reside en la actualidad el inculpa Pedro Casado Casado, con domicilio último en Garrucha, de conformidad con lo que dispone el ar-



título 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, librese orden a los Agentes de la Policía judicial para su busca, librándose exhorto al señor Juez Decano de los de instrucción de Barcelona e insertándose cédula de citación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia para que comparezca a la práctica de la diligencia de careo, acordada el día 25 del actual, y hora de las diez de la mañana."

Y con el fin de que sirva la presente de citación a referido Pedro Casado Casado expido esta cédula, que firmo en Cuevas del Almanzora a 4 de Julio de 1932.—El Secretario, Licenciado José A. Cassinello.

JO—10456

## CHINCHILLA

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de instrucción de la ciudad de Chinchilla y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Manuel Muñoz Pérez, de veintisiete años de edad, soltero, escribiente, hijo de Miguel y de Trinidad, natural y vecino de Hellín, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Albacete, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de ser emplazado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en méritos del sumario que contra el mismo y dos más se sigue en este Juzgado con el número 41 del año 1931 sobre robo de mercancías y estafa por viajar en el tren sin billete.

Dado en Chinchilla a 3 de Julio de 1932.—El Juez, Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario, Isidro Salas.

JO—10321

## ECIJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un muleto de quince meses, castaño claro, alzada 1,25 metros, entero; y otro de la misma edad, pelo y alzada, y sin tenerlos asegurados en ninguna de las Compañías, sin hierro particular, sustraídos la madrugada del 2 al 3 del actual de terrenos del cortijo Cambrón, de este término municipal, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Luque Cabezas, poniéndolos, casos de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 162 de 1932 sobre hurto.

Ecija, 5 de Julio de 1932.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.

JO—10383

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción de Ecija y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de nueve pavos, todos de plumaje negro, propiedad de José María Montaña, de esta vecindad, sustraídos el día 2 del actual del molino de Prieto, de este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder se encuentren aquéllos, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 160 del corriente año por hurto.

Ecija, 4 de Julio de 1932.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.

JO—10322

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción de Ecija y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un saco de trigo de cien kilogramos, sustraído de la estación férrea de esta ciudad del 2 al 3 del actual, y a la detención de un individuo de estatura regular, grueso, con pantalón obscuro, blusa clara y gorra, presunto autor del hecho, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario núm. 461 del corriente año por hurto.

Ecija, 4 de Julio de 1932.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.

JO—10458

## FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Lera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil, y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de una yegua de doce años, de 1,48 metros de alzada, capa flor de romero, raza española, menudillo pie izquierdo un poco abultado, con cicatrices en el pie y mano derechos, junto al casco, y con el hierro de la Unión Ganadera, letra B-12, en la nalga izquierda, y una muleta negra, de tres meses, hija de la anterior, de la pertenencia de don Jesús Gómez Orrego, sustraídas en la tarde del 23 de Junio último de una cerca de la finca Los Ranchos, término de Bodonal de la Sierra, y habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder las encontraren de no acreditar su legítima adquisición; practicando al propio tiempo las gestiones oportunas para descubrir al autor o autores de la sustracción, y averiguando quién sea un individuo de diez y ocho a veinte años, algo rubio, estatura regular, pantalón de pana negra lisa, chambrá tela os-

cura mallorquina, gorra oscura y botas negras, del que se dice es el autor del hecho, el que, caso de ser encontrado, será puesto a mi disposición.

*Señas de las caballerías.*

Yegua, doce años, alzada 1,48, capa flor de romero, raza española, menudillo pie izquierdo un poco abultado, cicatrices pie y mano derechos, junto al casco, hierro Unión Ganadera, letra B-12 nalga izquierda.

Muleta negra, de tres meses, hija de la anterior.

Dado en Fregenal de la Sierra a 5 de Julio de 1932.—El Secretario, Olegario Rasas.—El Juez, Narciso Herrera de Lera.

JO—10459

## GAUCÍN

Don Francisco Bermúdez del Río Juez de instrucción de esta villa de Gaucín y su partido.

Por el presente, mandado publicado en el sumario número 56 de 1932, sobre hurto de una mula de cuatro años, negra, mohina, pequeña de cuerpo, raza española, atiende por "Señorita", herrada de las cuatro extremidades, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, C. núm. 6, en el brazuelo izquierdo y con pelos blancos en el costillar izquierdo de una matadura, que desapareció el día 26 del pasado mes de Junio en el sitio Partido del Cuervo de Benabarrá, propiedad del vecino de la misma Cristóbal Rodríguez Jarillo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, deteniendo a sus poseedores ilegítimos y autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Gaucín a 2 de Julio de 1932. El Secretario judicial, Barne Moya.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—10274

## GRANADA—SALVADOR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, en la causa número 35 de 1932, sobre lesiones por quemaduras a María Antonia González Anueros, se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a José González, padre de aquélla, y cuyo actual paradero se ignora.

Granada, 2 de Julio de 1932.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García.

JO—10381

## HERVAS

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez municipal, Letrado, de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de la propiedad de Petronilo Conejero Conejero, vecino de Béjar, sustraídos, la noche del 24 al 25 de Junio último, del sitio denominado Garganta Ancha, del término municipal de Granja de

Jaramilla, y, caso de ser habidas, los ponga a disposición de este Juzgado con la persona que los condujere, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 113 de este año.

**Samborombón, substraídas.**

Un mulo capón, edad remada, alzada 1,85 metros, capa castaña clara, raza española, manchas blancas en la mano derecha; y

Otro mulo, capón, edad cinco años, alzada 1,32 metros, capa castaña obscura, raza española, manchas blancas en el costillar.

Dado en Hervás a 2 de Julio de 1932.—El Juez municipal, Benedicto Hernández.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo. JO—10276

**HERRERA DEL DUQUE**

Don Matías Gutiérrez Reda, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto, mandado publicar en el sumario que instruyo con el número 31 del año actual, luego a todas las Autoridades e Interesados de los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de doce años, pelo castaño, de 1,45 metros de alzada, con señales de aparejo en el dorso y pastillares, pelos blancos en el bello superior y el hierro de la Compañía El Rénix Agrícola, letra B, número 14, donde está asegurado, en la malga izquierda, propio de Juan Camacho López, a quien le fué hurtado de este término el 24 del actual; poniéndolo, de ser habido, a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, así como al autor o autores del hecho, si se encontraren.

Dado en Herrera del Duque a 2 de Julio de 1932.—El Secretario, Eligio Ro Ruiz.—El Juez, Matías Gutiérrez. JO—10275

**HUESCA**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en instrucción sumaria suplementaria con relación al sumario núm. 100 del año 1931, por delito de roba, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, en término de quince días, a contar de la publicación de la presente, para recibirles declaración; con apercibimiento de que si no comparecieren sin alegar causa justa que lo impida, serían dadas órdenes a la Guardia civil para su conducción a este Juzgado a los individuos siguientes: Juan Calderón Gómez, de veintitrés años, soltero, de profesión jornalero, natural de Alcañete de la Jara; Bernardo Rojo Montoya, de veintitrés años de edad, soltero, de profesión músico, natural de Brihuega, y Manuel Soutar Gómez, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión músico, natural de Santa Cecilia, y últimamente residiendo en Huesca y Zaragoza.

Dado en Huesca a 2 de Julio de 1932.—El Secretario judicial (ilegible). JO—10276

**IZNALLOZ**

Por medio de la presente se cita a los gitanos conocidos por "Adifreón al Halcón" y un cañado de este Hambre Luis, domiciliados últimamente en Guadabartena y cuyos apellidos son idénticos y parados se ignora; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Iznalloz dentro del plazo de cinco días, para recibirles declaración en el sumario número 22 de 1932, por robo de caballerías; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Iznalloz, 4 de Julio de 1932.—El Secretario, Manuel Martín. JO—10287

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento erimista, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Cano Gómez, hijo de Torcuato y de Dolores, natural de Guadix, vecino de Jerez del Marquesado y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para emplazarlo y constituirse en posición, por estar así acordado en el sumario número 64 de 1932; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, sustrayéndolo, caso de ser habido, con las seguridades debidas; a la Carcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 4 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Manuel Martín.—El Juez, Miguel Quijano. JO—10288

**JARAMILLA**

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jaramilla y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a un individuo desconocido que, al ser sorprendido pescando con dinamita, en 30 de Junio último, en el río Tietar y Charca, denominada Tabla de Cañaneros, del término municipal de Villanueva de la Vega, por la Guardia civil de dicho pueblo, dejó abandonado una camisa color rosa pálido con listras encamadas y azules, unas alpargatas de lana color marrón con piso de caucho y ribete de material, cinco trozos de cartuchos de dinamita con detonadores y mecha y una cesta de ballena de castaño con algunos peces, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Jaramilla, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 18 de los del año actual, por infracción de la ley de Pesca.

Asimismo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser hallado, se le

ponga a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Jaramilla a 6 de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Santos Bozal Casado. JO—10468

**JEREZ DE LOS CABALLEROS**

Don Antonio de la Riva Crehuel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que el día 22 de los corrientes ha sido sustraida de la dehesa Tabladas, de este término, una jumenta parda, de cuatro años, barriga blanca, preñada, alzada regular, perteneciente al vecino de Oliva de la Frontera, Lorenzo Marín Muñoz, la cual se hallaba pastando, suelta, en expresada dehesa.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 82, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate del sustruente sustraido y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 30 de Junio de 1932.—Julio Chances. El Juez, Antonio de la Riva Crehuel. JO—10277

**LAGUNA (LA)**

Don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en la Gaceta de Madrid llamando al procesado Juan Mederos en el sumario número 13 de 1931 por haber sido habido.

La Laguna (Canarias), 27 de Junio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco García y Espinosa. JO—10279

**LEDESMA**

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y captura de la caballería que a continuación se describe, propia del vecino de Ledesma Sr. Manuel González de la Cruz, poniéndola, caso de ser hallada, a disposición de este Juzgado juntamente con su poseedor ilegítimo.

**Señales.**

Un caballo capón, actualmente de once años de edad, alzada 1,50, mudo ciego, con mancha continua en la manga izquierda y la de la Compañía El Rénix Agrícola, letra N, número 14, en la misma manga, es de raza española, y tiene una mancha piquetada en el ojo derecho.

Dado en Ledesma a 26 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H., José Hernández.—El Juez, Antonio Niño Astudillo. JO—10389

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego a todas las

Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propias de D. Isidro Melgar, D. Angel Rodriguez y don Agustín Ballesteros, vecinos de Garaiñrey, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores flagítimos.

#### Señas.

Un burro de ocho años de edad, capa ruca, raza española, de alzada de 1,18 metros, despuntado de la oreja izquierda y con marca de la Compañía El Fenix Agrícola.

Un burro de nueve años de edad, capa negra, raza española, de alzada de 1,20 metros, baciblanco y con la marca de la misma Compañía.

Otro burro, de cuatro años de edad, capa ruca, raza española, de alzada de 1,18 metros, bozo y ojos claros, con la misma marca y número 5.

Dado en Ledesma a 4 de Julio de 1932.—El Secretario, P. H. José Hernández.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.

JO—10390

#### LÉRIDA

Por la presente y dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, en méritos de causa sobre malversación de caudales públicos, número 46 de 1932, se cita al que fue Secretario del Ayuntamiento de Mayak, José Ambrós Pafonso, vecino últimamente de La Terraza (Hospitalet) y hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del quinto día al de la inserción de la presente, para prestar declaración; bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lérida, 2 de Julio de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—10328

#### MADRID—CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Centro, en el ramo separado de prisión de la procesada en causa por estafa núm. 1.072 de 1929, María González Rodríguez, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 16 de Agosto próximo, a las once de su mañana, diferentes efectos embargados a D. Antonio Correas Sánchez, y que obran depositados en poder de éste, en la calle de Argumosa, 23, tienda, y que han sido tasados en la cantidad de doscientas seis pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a voluntad de caer el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 29 de Junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

JO—10331

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Jesús Moraga Valbuena, hijo de Jesús y de Amparo, de dieciocho años, soltero, jornalero y sin domicilio fijo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser emplazado en el auto de terminación de sumario, notificarle el auto de prisión y llevarlo a efecto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel.

Madrid, 1.º de Julio de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—El Juez, Celestino Valledor.

JO—10339

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, interino Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Arturo Simón Fernigán, natural de Utebo (Zaragoza), hijo de Angel y de Luisa, delincente, soltero, de veinticuatro años, que vivió en la calle de Ceres, Hotel Dardel, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser emplazado en el auto de terminación del sumario y notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel respectiva.

Madrid, 1.º de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Celestino Valledor.

JO—10340

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, interino Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquín Galán Moreno, hijo de Teodoro y Julia, natural de Madrid, de diecinueve años de edad y sin domicilio fijo en la actualidad, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye con el número 220 del corriente año por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 1.º de Julio de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Celestino Valledor.

JO—10343

#### MADRID—CONGRESO

Se cancela y se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Alfredo Fuentes Gómez, natural de Valladolid, hijo de Antonio Fuentes, de veinte años, soltero, jornalero, en causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo el número 1.015 de 1929 en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner.

Madrid, 4 de Julio de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez, Ildefonso Bellón.

JO—10344

#### MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gonzalo Rodríguez Alfonso, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Facunda, natural de Logroño, con domicilio últimamente en la avenida de Eduardo Dato, 23, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de emplazarle y notificársele el auto de terminación de sumario, bajo el número 165 del año actual, seguido en este Juzgado por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales de estatura alta, pelo castaño, viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 2 de Julio de 1932.—El Secretario Fernando Merino.—El Juez, José González Llana.

JO—10347

## MADRIDEJOS

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy recaída en el sumario núm. 45 del corriente año sobre amenazas, se cita al vecino de Consegua, conocido por "Cano de la Tita", para que comparezca en este Juzgado a prestar declaración, dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales.

Madridejos a 6 de Julio de 1932.—Cayetano F. Trillo Rodríguez.

JO—16467

## MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate del burro, que al final se reseña, hurtado el día 21 de los corrientes, del sitio Las Angustias, término de Torredonjimeno, a Alonso Riquez Osorio.

Y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 151 del año 1932.

## Señas.

Burro rucio claro, tres años, alzada pequeña, herrado de las manos.

Dado en Martos a 30 de Junio de 1932.—El Secretario, Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—10280

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de las caballerías, que al final se reseñan, hurtadas la noche del 2 al 3 de los corrientes, del sitio Las Pardillas, término de Torredonjimeno, a Antonio Linares Ocaña.

Y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 152 del año 1932.

## Señas.

Mula negra, más bien parda, marcas negras, diez años, herrado mano izquierda, lunar blanco costillares, con lujía en menudillo mano izquierda.

Mulo negro, de la marca, herrado

manos, diez años, lunar cinchera, hie-ro confuso anca izquierda.

Dado en Martos a 30 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez Fernando Revuelto.

JO—10281

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 16 al 17 de los corrientes, en el cortijo de Las Torres, término de Torredonjimeno, a Fernando Mármol Arrabal.

Y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 153, del año 1932.

## Señas.

Doce fanegas de cebada.

Una escopeta de dos cañones, calibre del 16, iniciales D. T., vieja.

Una romana nueva, de alcance 100 kilos.

Una manta cuadros encarnados y azules.

Un jamón de unos seis kilos.

Otro empezado.

Una hoja de tocino de cinco kilos y unos tres kilos de morcillas.

Dado en Martos a 30 de Junio de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—10282

## MOTRIL

Don Francisco Garvazo Vallejo, Juez municipal de esta ciudad, interinamente en funciones del de instrucción del partido de Motril.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de un gato elevador, forma botella; un faro de automóvil, de población; una lata de aceite Georgia, de cinco litros; una caja de accesorios, otra con tres limas planas y otra triangular, otra caja de lata, con tornillos y muelles, una bocina, una bomba para inflar neumáticos, unas pinzas, unos alicates, una llave de bujías, un juego de llaves blancas, planas, en su estuche; dos peras de los faros, un guardapolvo color caqui y un cajón de los de transportar pescado, con la mayoría de los tornillos de un coche Delage, que le han sido substraídos, de un garage de esta ciudad llamado de San Sebastián, a D. Plácido Velasco Quiñones, procediendo asimismo a la detención de los autores de la sustracción y de las personas en cuyo poder se encuentren dichos efectos, si no justifican su legítima adquisición, y caso de ser habidos serán puestos a mi disposición en este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 162 del corriente año, por el delito de hurto.

Dado en Motril a 29 de Junio de 1932.—El Juez, Francisco Garvazo.—El Secretario, José Aparicio.

JO—10135

## NAVALCARNERO

En el sumario seguido en este Juzgado por infracción de la ley de Pesca, contra otro y Pedro Reviejo y Gómez, vecino de San Martín de Valdeiglesias, y cuyo actual domicilio se ignora, dictó resolución de Audiencia de Madrid declarando comprendido a dicho procesado en los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril del año último, indultándole de la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias, costas e indemnización a la Hacienda pública de 150 pesetas, y mandó se hicieran al Reviejo las prevenciones del artículo tercero de dicho Decreto de indulto.

Y con el fin de que lo anteriormente expresado llegue a conocimiento del Pedro Reviejo Gómez, autorizo la presente en Navalcarnero a 29 de Junio de 1932. — El Secretario, Valentín Ortiz.

JO—10263

## OLIVENZA

Don Guillermo Mira Fernández, Abogado, Juez de instrucción interino de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e interés de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, que fueron substraídas de la finca Chapadas, de este término, la noche del 22 al 23 del actual, de la propiedad del vecino de esta ciudad Benito Núñez Rodríguez, cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 97 del corriente año, sobre hurto.

## Reseña

Burra de dos años, rucia clara, alzada grande, creyéndose esté asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, con el hierro de la misma en la pleta izquierda, letra número 10.

Burra de ocho años, rucia clara, alzada mediana, desherrada y sin asegurar.

Dado en Olivenza a 27 de Junio de 1932.—El Juez de instrucción interino, Guillermo Mira.—El Secretario, José Díaz.

JO—10203

Don Guillermo Mira Fernández, Abogado, Juez de instrucción interino de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, que fueron substraídas de la finca Puerto Cordero, de este término municipal, de la propiedad del vecino de esta ciudad Raimundo Núñez y Núñez, cuyos semovientes serán puestos

a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 98 del corriente año, sobre hurto.

#### Reseña.

Burro entero, rucio claro, alzada próximo a la marca, de cuatro años, berrado de las manos, y sin asegurar.

Burrana de un año, rucia oscura, talla mediana, deberrada y sin asegurar.

Dado en Olivenza a 27 de Junio de 1932.—El Juez de instrucción interino, Guillermo Mira.—El Secretario, José Díaz.

JO—10207

#### OSUNA

Don Antonio Puerta Cepeda, accidental Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Sevilla, se cita, llama y emplaza al procesado José Román González, de veintiocho años de edad, soltero, arriero, natural de Ronda, vecino de Utrera, calle Roñcesvalle, número 6, hijo de Juan e Isabel, con instrucción y sin antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta cilla, para ser reducido a prisión, en sumario que, con el número 12 de 1932, se instruye sobre rapto; bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referido individuo, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso, provisionalmente, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Osuna a 2 de Julio de 1932. El Juez, Antonio Puerta.—El Secretario judicial, P. M., Juan Galán.

JO—10204

#### PIEDRAHITA

Don Bartolomé Alio de Fanes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio del presente edicto, y en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 84 de 1926 por los delitos de usurpación de funciones y uso de nombre supuesto, contra José Marín Rodríguez, conocido por los de Francisco de Asís Berrueto Cubell y Emilio Díaz Prats, evadido del Manicomio de Ciempozuelos, de treinta y seis años de edad, casado con Ascensión Martín, hijo de Diego y Virginia, natural y vecino de Madrid, bajo, rubio, calvo en la parte superior de la cabeza, que se halla ficha-

do en la Dirección general de Seguridad con fecha 26 de Agosto de 1926, según cliché número 17.208, cuyo paradero se ignora, se cita, llama y emplaza a dicho procesado para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Avila con Abogado y Procurador que le defienda y representen en dicha causa, en virtud de haber sido ésta declarada conclusa por auto de esta misma fecha.

Así mismo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, que se halla declarado en rebeldía en dicha causa, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Piedrahita a 30 de Junio de 1932.—El Juez, Bartolomé Alio.—Ante mí: el Secretario, Luis Márquez.

JO—10210

#### PUERTO DE SANTA MARIA

El Juez de instrucción del Puerto de Santa María.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Ojeda Díaz, de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra y de oficio del comercio, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo, por el delito de estafa, con el número 190 de 1931; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido del expresado individuo, por tenerlo así acordado en la causa de que queda hecha mención.

Puerto de Santa María, 28 de Junio de 1932.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Cristino Sánchez Moreno.

JO—10136

El Juez de instrucción del Puerto de Santa María.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Alcántara de la Torre, de treinta años de edad, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Yunquera (Málaga) y que estuvo domiciliado en Cádiz, en la calle Antulo, número 2, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz, comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo, por el delito de estafa, con el número 66 de 1932; apercibido que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido del expresado individuo, por tenerlo así acordado en la causa de que queda hecha mención.

Puerto de Santa María, 29 de Junio de 1932.—El Secretario, Antonio Romero.—El Juez, Cristino Sánchez Moreno.

JO—10212

#### PURCHENA

Don Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción del partido de Purchena.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Jiménez Ortega, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Bayorque, hijo de Arturo y de Remedios, vecino de Serón, domiciliado en la Sierra, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre disparo de arma de fuego, señalado con el número 39 de 1931; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las Cárcel de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Purchena a 30 de Junio de 1932.—El Secretario, Heliodoro García.—El Juez, Angel Gallego.

JO—10211

#### TORO

Don Antonio Manuel del Fraile y Calvo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 37 del año de 1930, por los delitos de estafa y falsedad con motivo de haber facilitado el Servicio Nacional del Crédito Agrícola la suma de 13.500 pesetas, sin constituir previamente el depósito de trigo que exige la ley, contra Miguel Astorga Luis, Jesús Astorga Santos y Miguel Pérez Mourño, vecinos de Belves de los Montes; se ha acordado en auto de esta fecha dejar sin efecto el procesamiento de dichos tres sujetos y la rebeldía de los dos primeros, ordenando la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid", para conocimiento de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Dado en Toro a 30 de Junio de 1932. El Juez, Antonio Manuel del Fraile.—El Secretario, Félix Lobato.

JO—10138

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, hurtadas la

madrugada del 20 de los corrientes, en la dehesa "Palazono de Arriba", término de Villar de Rena, poniéndolas, en su caso, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 72 de 1932.

**Sobas de las caballerías.**

Mula de nueve años, talla regular, mohina, marcada con el hierro F A, letra P, número 2.

Otra de siete años, talla regular, pelo negro, con el mismo hierro que la anterior.

Mulo negro, quebrado del espinazo, con hierro F S en una nalga, y un caballo colorado, de nueve años, alzada más de la talla, con lucero en la frente y calzado en la pata izquierda.

Dado en Villanueva de la Serena a 29 de Junio de 1932.—El Juez, Juan Menéndez.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—10141

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones que estimen convenientes en averiguación de quién o quiénes fueron el autor o autores del hurto de 2.200 pesetas en billetes del Banco de España, efectuado el día 9 de Mayo último, en el domicilio de Alfonso López Romero, vecino de Villar de Rena, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 66 del corriente año.

Dado en Villanueva de la Serena a 10 de Junio de 1932.—El Juez, Juan Menéndez.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—10142

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**BOGUINENI**

Don Doroteo Lafana Pelegay, Juez municipal de este término de Boguineni, partido de Borja, en la provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año y disposiciones concordantes, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, correspondiendo las vacantes al primero de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo indicado, ante el Sr. Juez de primera instancia de Borja.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 1.100 habitantes.

Boguineni (Zaragoza), 4 de Junio de 1932.—El Juez municipal, Doroteo Lafana.

JO—10145

**ELDUAYEN**

Don Ambrosio Urquiza Zabaleta, Juez municipal de esta villa de Elduayen, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo procederse a su provisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se concede un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarla en concurso de traslado puedan presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado.

Elduayen, 28 de Junio de 1932.—El Juez, Ambrosio Urquiza.

JO—10146

**MADRID—INCLUSA**

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 586 de orden del año 1932, por lesiones contra Antonio Martínez Expósito y Matilde Antón Perpiñán, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 20 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Martínez Expósito y Matilde Antón Perpiñán, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 10 de Junio de 1932.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, Enrique Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 130 de orden del año 1932, por tentativa de hurto a José Centeno Alonso, contra Saturnino Esteban García, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Centeno Alonso y Saturnino Esteban García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 19 de Junio de 1932.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, Enrique Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 612 de orden del año 1932, por desobediencia, contra otro y Antonio Dacosta Olivera, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Julio, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Dacosta Olivera, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 10 de Junio de 1932.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, Enrique Cid.

JO—10151

**MADRID—PALACIO**

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 384 del año 1932, por infracción de Reglamentos, contra Ruperto Luquero Cabrero, aparece la siguiente Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Junio de 1932; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ruperto Luquero Cabrero de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Hallo que debo condenar y condeno a Ruperto Luquero Cabrero a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, y se reserva la acción civil a Vicente Mario Celda para reclamar el importe de los perjuicios; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de esa fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Ruperto Luquero Cabrero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, sellada con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 177 del año 1932, por hurto, y contra Mariano Ruiz de Angulo García y Angel López Illera, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Junio de 1932; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Ruiz de Angulo García y Angel López de Illera de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Ruiz de Angulo García y a Angel López Illera, a la pena de diez días de arresto, a cada uno, y al pago de las costas, por mitad, y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación a los condenados y a Vicente Saldaña Rodríguez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación a Mariano Ruiz de Angulo García, a Angel López Illera y a Vicente Saldaña Rodríguez, cuyos actuales domicilios o paraderos de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Junio de 1932. El Secretario, Angel Jorro Barber. Visto bueno: el Juez municipal, Juan Montes Gómez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 513 del año 1932, por hurto, y contra Julián Sacristán Tómico, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Junio de 1932; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Sacristán Tómico, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Julián Sacristán Tómico, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación a Julián Sacristán Tómico y a Ramón Martín Rodríguez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación a Julián Sacristán Tómico y a Ramón Martín Rodríguez, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado en Madrid a 17 de Junio de 1932. El Secretario, Angel Jorro Barber. Visto bueno: el Juez, Juan Montes Gómez.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 88 del año 1932, por daños, y contra María Azcárate Uriburu, Cremalinda Hernández Iglesias, Manuela Ceguirola Ortega, María Ortega Martín, María Rodríguez Cardilón y Matilde Herrero Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de Junio de 1932; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Azcárate Uriburu, Cremalinda Hernández Iglesias, Manuela Ceguirola Ortega, María Ortega Martín, María Rodríguez Cardilón y Matilde Herrero Fernández, de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo a María Azcárate Uriburu, a Cremalinda Hernández Iglesias, a Manuela Ceguirola Ortega, a María Ortega Martín, a María Rodríguez Cardilón y a Matilde Herrero Fernández, declarando de oficio las costas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a María Azcárate Uriburu, a Cremalinda Hernández Iglesias, a Manuela Ceguirola Ortega, a María Ortega Martín, a María Rodríguez Cardilón y a Matilde Herrero Fernández.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación a María Azcárate Uriburu, a Cremalinda Hernández Iglesias, a Manuela Ceguirola Ortega, a María Ortega Martín, a María Rodríguez Cardilón y a Matilde Herrero Fernández, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado en Madrid, a 17 de Junio de 1932.—El Secretario, Angel Jorro.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 96 del año 1932, por daños, y contra Nicolás Alegre Guerra, Agustín Cano Rodríguez, María Tomo García,

Carmen Martínez Arroyo y Antonio Cantero Martínez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de Junio de 1932, el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Nicolás Álvarez Guerra, Agustín Cano Rodríguez, María Tomo García, Carmen Martínez Arroyo y Antonio Cantero Martínez de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Nicolás Álvarez Guerra, a Agustín Cano Rodríguez, a Antonio Cantero Martínez, a María Tomo García y a Carmen Martínez Arroyo, a la pena de seis días de arresto a cada uno y al pago de las costas por partes iguales, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación a Agustín Cano Rodríguez, a María Tomo García, a Carmen Martínez Arroyo y a Antonio Cantero Martínez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid y para que sirva de notificación a Agustín Cano Rodríguez, a María Tomo García, a Carmen Martínez Arroyo y a Antonio Cantero Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula sellada con el del Juzgado en Madrid, a 22 de Junio de 1932. El Secretario, Licenciado Angel Jorro. Visto bueno: el Juez, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 326 del año 1932, por daños, y contra Domingo Sánchez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Junio de 1932; el señor don Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Sánchez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Domingo Sánchez a la pena de 30 pesetas de multa, 45 pesetas de indemnización a los hijos de C. Mahón y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a D. Antonio Sánchez, y sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación al condenado y a don Antonio Sánchez.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Domingo Sánchez y a Antonio Sánchez, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula, sellada con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 91 del año 1932, por amenazas y contra Felipe Serrano Salero, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Junio de 1932, D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Felipe Serrano Salero, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan.”

Fallo que debo condenar y condeno a Felipe Serrano Salero a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se declara el sobreseimiento libre de las lesiones sufridas por el condenado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Felipe Serrano Salero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, sellada con el del Juzgado.

Madrid a 17 de Junio de 1932.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Montes.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Méndez Sáiz, domiciliado últimamente en la calle de Ambrosio Vallejo, número 1, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal

del distrito de Palacio, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, con el fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 256 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por su señoría, en Madrid a 23 de Mayo de 1932.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—V.º B.º: el Juez municipal, Juan Montes.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta capital.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 359 del año 1932, por hurto, y contra Lorenzo Martínez Martínez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 31 de Mayo de 1932; el Sr. D. Juan Montes Gómez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Martínez Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Lorenzo Martínez Martínez, declarando de oficio libres las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Antonio Pérez Damonte.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Montes Gómez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Antonio Pérez Damonte, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, sellada con el del Juzgado en Madrid a 5 de Junio de 1932. El Secretario, Licenciado Angel Jorro. El Juez municipal, Juan Montes.

JO—10147

#### MANZANARES

Por el presente se cita y llama a Juan Ciudad Serna, Antonio García Jurado y Aurelio Muñoz Ribera, de cuarenta y dos, cuarenta y tres y treinta y un años de edad, vecinos que dijeron ser de Granátula, Andújar y Ciruelo, respectivamente, y cuyos actuales domicilios y paradero de los mismos se ignora, para que el día 30 de Julio próximo, a las once de la mañana, comparezcan en este Juzgado,

sito en la plaza de la República, a la celebración del juicio verbal de faltas número 129 de este año, que a los mismos se les sigue por coger piedras de dos fincas de este término, en virtud de denuncia del Guarda jurado Juan Antonio Fernández Pacheco.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Manzanares a 29 de Junio de 1932.—El Secretario, José García Lara.

JO—10148

Por el presente se cita y llama a Juan Ciudad Serna, Antonio García Jurado y Aurelio Muñoz Ribera, de cuarenta y dos, cuarenta y tres y treinta y un años de edad, vecinos que dijeron ser de Granátula, Andújar y Ciruelo, respectivamente, y cuyos actuales domicilios y paradero de los mismos se ignora, para que el día 30 de Julio próximo, a las once y diez de la mañana, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de la República, a la celebración del juicio de faltas número 120 de este año, que a los mismos se les sigue por daños, en virtud de denuncia del Guarda jurado Antonio Callejas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Manzanares a 30 de Junio de 1932.—El Secretario, José García Lara.

JO—10149

#### VEGARIENZA

Don Angel Leonato Herrero, Juez municipal suplente en funciones del Juzgado municipal de Vegarizena.

Hago saber: Que anunciada a concurso de traslado la plaza de Secretario de este Juzgado, entre Secretarios en ejercicio, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 21 y 17 de Mayo último, respectivamente, y habiendo quedado desierto dicho concurso por falta de aspirantes, se anuncia su provisión a concurso libre por el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias con los documentos oportunos ante el Sr. Juez de primera instancia de Murias de Paredes.

Vegarizena, 30 de Junio de 1932.—P. S. M., el Secretario interino, Arturo Causaco.—El Juez, Angel Leonato.

JO—10150

Sucesores de Rivadeneiro (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20